




| | |
|--|---|
|  DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN | INFORME ANEXO DEFINITIVO SISTEMA GESTIÓN ANTISOBORNO |
| Auditoría Interna al Modelo de Operación por Procesos - MOP | Fecha: Agosto de 2023 |


| | |
|------------------------------|---|
| FECHA DE EJECUCIÓN | Mayo – Agosto 2023 |
| OBJETIVO GENERAL | Verificar el cumplimiento en la implementación de la norma ISO 37001:2016 Sistema de Gestión Antisoborno. |
| ALCANCE | Diagnóstico a la implementación de la norma ISO 37001:2016 /Sistema de Gestión Antisoborno en el marco de la Estrategia de Transparencia |
| METODOLOGÍA | <ol style="list-style-type: none"> 1. Definir los elementos de verificación por cada uno de los capítulos y numerales de la ISO 37001:2016. 2. Validar mediante mesas de trabajo y soportes, los elementos verificables que evidencian el cumplimiento de los requisitos. 3. Con base en la evidencia objetiva y el grado de cumplimiento se aplicará la metodología de los tres niveles de calificación ponderada al 100% (ninguno, parcial y completo) 4. Calificar con base en el avance por cada uno de los numerales entre el 0% y 100% dependiendo el estado de los criterios verificados en los procesos y documentos asociados a la gestión antisoborno, en el marco de la Estrategia de Transparencia e Integridad para la implementación de la norma. 5. El cálculo del nivel de avance se realizará capítulo por capítulo de la norma por promedio ponderado y lo mismo para la calificación final, para que los avances alcanzados se vean reflejados de acuerdo con la cantidad de requisitos establecidos por numeral 6. De acuerdo con el nivel de avance de la implementación, se recomendarán los criterios faltantes y/o a fortalecer dentro de la implementación de la ISO 37001:2016. 7. Se evaluarán los 189 criterios verificables de la ISO 37001:2016, a junio 2023. |
| CRITERIOS/MARCO LEGAL | <ul style="list-style-type: none"> • Ley 1150 de 2007, "Por medio de la cual se Introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos." • Ley 970 de 2005, "Por medio de la cual se aprueba la "Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción", adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas" • Ley 1474 de 2011, "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública." • Ley 1573 de 2012, "por medio de la cual se aprueba la Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales, adoptada por la Conferencia Negociadora en París, República Francesa, el 21 de noviembre de 1997." • Ley 1778 de 2016, "Por la cual se dictan normas sobre la responsabilidad de las personas jurídicas por actos de corrupción transnacional y se dictan otras disposiciones en materia de lucha contra la corrupción" • Ley 2195 de 2022, "Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones." • Guía de la estrategia para la construcción del plan anticorrupción y de atención al ciudadano. - DAFP 2015., |

| | | |
|---|---|--|
|  <p>DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN</p> | <p align="center">INFORME ANEXO DEFINITIVO SISTEMA GESTIÓN ANTISOBORNO</p> | |
| <p>Auditoría Interna al Modelo de Operación por Procesos - MOP</p> | <p align="right">Fecha: Agosto de 2023</p> | |
| | <ul style="list-style-type: none"> • Circular Externa 100-020 de 2021 – DAFP, “Lineamientos para la formulación de las estrategias de racionalización de trámites, rendición de cuentas y servicio al ciudadano en el plan anticorrupción y de atención al ciudadano. Vigencia 2022” • Directiva Presidencial 008 de 2022, Directrices de austeridad hacia un gasto público eficiente (1.5. Conflictos de intereses) • Decreto 444 de 2023, “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación” • Norma ISO 37001:2016 “Norma internacional para los sistemas de gestión antisoborno” | |
| <p align="center">AUDITOR</p> | <p align="center">Alejandro Guzmán González</p> | |

| | |
|--|---|
|  DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN | INFORME ANEXO DEFINITIVO SISTEMA GESTIÓN ANTISOBORNO |
| Auditoría Interna al Modelo de Operación por Procesos - MOP | Fecha: Agosto de 2023 |

CONTENIDO

| | |
|---|-----------|
| RESULTADOS DE LA AUDITORÍA..... | 4 |
| FORTALEZAS..... | 4 |
| CAPITULO 4. CONTEXTO DE LA ORGANIZACIÓN..... | 5 |
| 4.1COMPRESION DE LA ORGANIZACIÓN Y SU CONTEXTO | 5 |
| 4.2COMPRESION DE LAS NECESIDADES Y EXPECTATIVAS DE LAS PARTES INTERESADAS | 6 |
| 4.3DETERMINACION DEL ALCANCE DEL SISTEMA DE LA GESTION ANTISOBORNO | 7 |
| 4.4SISTEMA DE GESTION ANTISOBORNO | 8 |
| 4.5EVALUACIÓN DEL RIESGOS DE SOBORNO | 8 |
| CONCLUSIONES NUMERAL 4 de la ISO 37001:2016 | 10 |
| CAPITULO 5. LIDERAZGO..... | 12 |
| 5.1LIDERAZGO - 5.1 LIDERAZGO Y COMPROMISO -5.1.1 ORGANO DE GOBIERNO | 12 |
| 5.2POLÍTICA ANTISOBORNO | 16 |
| 5.3ROLES, RESPONSABILIDADES Y AUTORIDADES DE LA ORGANIZACIÓN | 17 |
| 5.3.2 FUNCIÓN DE CUMPLIMIENTO | 18 |
| CONCLUSIONES NUMERAL 5 de la ISO 37001:2016 | 20 |
| CAPITULO 6 PLANIFICACIÓN..... | 22 |
| 6.1ACCIONES PARA ABORDAR LOS RIESGOS Y OPORTUNIDADES | 22 |
| 6.2OBJETIVOS ANTISOBORNO Y PLANIFICACIÓN | 23 |
| CONCLUSIONES NUMERAL 6 de la ISO 37001:2016 | 25 |
| CAPITULO 7. APOYO..... | 26 |
| 7.1RECURSOS | 26 |
| 7.2COMPETENCIA | 26 |
| 7.2.2 PROCESO DE CONTRATACIÓN | 28 |
| 7.3TOMA DE CONCIENCIA | 29 |
| 7.4COMUNICACION..... | 30 |
| 7.5INFORMACION DOCUMENTADA | 30 |
| CONCLUSIONES NUMERAL 7 de la ISO 37001:2016 | 32 |
| CAPITULO 8. OPERACIÓN..... | 34 |
| 8.1PLANIFICACION Y CONTROL OPERACIONAL | 34 |
| 8.2DEBIDA DILIGENCIA | 35 |
| 8.3CONTROLES FINANCIEROS | 35 |
| 8.4CONTROLES NO FINANCIEROS..... | 36 |
| 8.5IMPLEMENTACIÓN DE LOS CONTROLES ANTISOBORNO POR SOCIOS DE NEGOCIO | 37 |
| 8.6COMPROMISOS ANTISOBORNO..... | 37 |
| 8.7REGALOS HOSPITALIDAD, DONACIONES Y BENEFICIOS SIMILARES | 38 |
| 8.8GESTIÓN DE INSUFICIENCIA DE CONTROLES ANTISOBORNO | 38 |
| 8.9PLANTEAMIENTO DE INQUIETUDES | 39 |
| 8.10 | IN |
| VESTIGAR Y ABORDAR EL SOBORNO..... | 39 |

| | |
|--|---|
|  DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN | INFORME ANEXO DEFINITIVO SISTEMA GESTIÓN ANTISOBORNO |
| Auditoría Interna al Modelo de Operación por Procesos - MOP | Fecha: Agosto de 2023 |

| | |
|--|-----------|
| CONCLUSIONES NUMERAL 8 de la ISO 37001:2016 | 40 |
| CAPITULO 9. EVALUACION DEL DESEMPEÑO..... | 41 |
| 9.1SEGUIMIENTO, MEDICIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN..... | 41 |
| 9.2AUDITORIA INTERNA..... | 42 |
| 9.3REVISIÓN POR LA DIRECCION..... | 43 |
| 9.3.2 REVISIÓN POR EL ÓRGANO DE GOBIERNO..... | 43 |
| 9.4REVISIÓN POR LA FUNCIÓN DE CUMPLIMIENTO..... | 44 |
| CONCLUSIONES NUMERAL 9 de la ISO 37001:2016 | 44 |
| CAPITULO 10. MEJORA | 46 |
| 10.1..... | N |
| O CONFORMIDADES Y ACCIONES CORRECTIVAS | 46 |
| 10.2..... | M |
| EJORA CONTINUA..... | 46 |
| CONCLUSIONES NUMERAL 10 de la ISO 37001:2016 | 47 |
| CONCLUSIONES GENERALES | 48 |
| RECOMENDACIONES GENERALES..... | 49 |



RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

FORTALEZAS

- a. Se cuenta, con una planificación para el mantenimiento del sistema de Gestión Antisoborno en el marco del Pacto de Transparencia e Integridad, para la asignación de recursos humanos y financieros.
- b. Se lleva control sobre la realización de las actividades programadas en el Plan de Mantenimiento del Componente Operativo de Gestión de Transparencia e Integridad (GTR) durante la vigencia 2023.
- c. Se cuenta con el Manual del SIG (Versión 13) y el Manual del Componente Operativo de la Gestión de Transparencia e Integridad (Versión 0) entre otros documentos, los cuales son base para la Gestión Antisoborno en el marco del SIG, los cuales realizan aportes importantes para el fortalecimiento del SGAS y del SIG.
- d. Se ha formalizado el Órgano de Gobierno (Resolución 0923 de 2022) y el Oficial de Cumplimiento, Oficial de Transparencia (Decreto 1893 de 2021), roles fundamentales para la implementación.
- e. Se conformo el Subcomité de Transparencia, como ente asesor y validador, que apoya la construcción de la Gestión Antisoborno.



CAPITULO 4. CONTEXTO DE LA ORGANIZACIÓN

4.1 COMPRESION DE LA ORGANIZACIÓN Y SU CONTEXTO

Propósito de la prueba: Verificar el cumplimiento del numeral 4.1, mediante los criterios identificados, sus características y la evidencia que soporta el cumplimiento.

- **Autoridad:** Se evidencia en documento borrador del Manual del SIG, el cual, se encuentra en actualización, en el numeral 12- Responsabilidad y Autoridad, donde se refleja la autoridad de la gestión Antisoborno, representada en el subcomité de Transparencia e Integridad. Se recomienda formalizar el documento borrador Manual del SIG en lo relacionado con el Componente de Gestión de Transparencia e Integridad.
- **Alcance de la operación:** Se evidencia en el Manual Operativo del componente de transparencia e integridad, en el Programa de Integridad y Legalidad, numeral 9.1.2 *“Contempla las iniciativas encaminadas en fomentar los valores éticos de la entidad en los servidores públicos de la entidad y la implementación de controles que permitan identificar posibles situaciones indebidas en la entidad con enfoque en conflictos de interés y actos de corrupción”* donde se refleja el alcance del programa de Integridad y Legalidad, el cual se refiere a actos de corrupción (gestión anti-soborno). Se recomienda aclarar en el documento Manual Operativo del Componente de Gestión de Transparencia e Integridad, la homologación del término corrupción con soborno en el marco del SIG y el alcance en términos de espacio geográfico y tipo de vinculación con la entidad, para los grupos de valor y partes interesadas.
- **Operación:** Se evidencia en la Matriz Integral de Riesgos, los riesgos de tipo “Corrupción” (soborno), identificados como potenciales riesgos de corrupción en 12 procesos. De las 7 tipificaciones de riesgos definidas, la tipificación de corrupción contiene 23 riesgos identificados. Se reitera la recomendación de identificar en el Manual Operativo del Componente de Gestión de Transparencia e Integridad, en el numeral 7. Gestión de los Riesgos, los procesos de la operación que en la entidad sean susceptibles específicamente a soborno, como lo indica la ISO 37001:2016 en el numeral 8.1 Planificación y control operacional
- **Entidades de Control:** Se evidencia en el Manual del SIG en el numeral 9. Partes Interesadas – Grupos de Valor. En la Ilustración 3 Partes Interesadas DNP, donde se identifican los órganos de control que asocian a todos los procesos. Sin embargo, no se identifica documentados las partes interesadas o grupos de valor relevante para la Gestión Antisoborno, con el fin de comprender sus necesidades y expectativas específicas de la norma (Numeral 4.2).
- **Reglamentación:** Se evidencia en el Normograma la reglamentación del componente de transparencia e integridad, y específicamente, se verifica la normatividad relacionada con Corrupción, para esto se recomienda nuevamente analizar la normatividad específica a Soborno para el país y la pertinencia de incluir las siguientes normas (Ley 412 del 1997 por la cual se aprueba la "Convención Interamericana contra la Corrupción", suscrita en Caracas el 29 de marzo de mil novecientos noventa y seis (1996), Ley 970 de 2005 por medio de la cual se aprueba la "Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción", adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, Ley 1573 de 2012 Por medio de la cual se aprueba la Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones



comerciales internacionales, adoptada por la Conferencia Negociadora en París, República Francesa e inclusión de la ISO 37001:2016 Sistema de Gestión AntiSoborno como documento externo).

En el numeral 4.1, se refleja un avance del 50%, representado en el cumplimiento parcial de 5 criterios con respecto al contexto de la entidad, que evidencia:

- La autoridad está definida en el Manual del SIG, documento en actualización.
- El alcance está documentado en el Manual Operativo del Componente de Gestión de Transparencia e Integridad.
- La Matriz Integral de Riesgos de corrupción, se encuentra identificada, con potenciales riesgos de corrupción (soborno) en 12 procesos del SIG.
- La Normatividad relacionada se encuentra documentada parcialmente.

4.2 COMPRESION DE LAS NECESIDADES Y EXPECTATIVAS DE LAS PARTES INTERESADAS

Propósito de la prueba: Verificar el cumplimiento del numeral 4.2, mediante los criterios identificados, sus características y la evidencia que soporta el cumplimiento.

- a. **Partes Interesadas:** Se observa en el Manual del SIG en la Tabla -1 denominada Necesidades y Expectativas Grupos de Valor, que identifica las partes interesadas, sus necesidades y expectativas y con qué proceso o programa se atiende desde el Modelo de Operación, así mismo se identifican elementos con relación a la Gestión Antisoborno, bajo la Gestión de Transparencia e Integridad (GTR) para las siguientes partes interesadas:
- Clientes,
 - Ciudadanía
 - Servidores Públicos (funcionarios y contratistas)
 - Beneficiarios directos de productos:
 - Entidades del Orden Nacional Nivel Central
 - Entidades del Orden Nacional Nivel Descentralizado
 - Entidades del orden territorial
 - Proveedores Aliados
 - Entidades en convenio
 - Proveedores de información
 - Entidades con interacción en emergencias
- b. **Requisitos de las partes interesadas:** En el Manual del SIG vigente (Versión 13) aún no se encuentran documentados.

En el numeral 4.2, se refleja avance del 50% reflejado en el cumplimiento de 2 requisitos de forma parcial, relacionado con las necesidades, expectativas y requisitos de las partes interesadas, el cual se ve reflejado en la identificación de las partes interesadas relacionadas con la Gestión Antisoborno en el marco de la Gestión de Transparencia e Integridad.



4.3 DETERMINACION DEL ALCANCE DEL SISTEMA DE LA GESTION ANTISOBORNO

Propósito de prueba: Verificar el cumplimiento del numeral 4.3, mediante los criterios identificados, sus características, y la evidencia de cumplimiento.

- a. **Cuestiones internas y externas:** Se evidencia ejercicio de seguimiento al contexto de la entidad el 31 de Marzo de 2023, donde se observan los elementos de contexto, relacionados con la ISO 37001:2016 y con el Componente Operativo de Gestión de Transparencia e Integridad en temas relacionados con el factor del Talento/Capital Humano, en temas relacionados con la Formalización del empleo, futuras modificaciones a la Reforma Laboral, Pensiones, Seguridad Social, Sistema de Salud, que deben ser abordados desde el DNP de acuerdo con los lineamientos del Gobierno, la cultura organizacional y capital humano referentes a iniciativas de transparencia e integridad.
- b. **Partes Interesadas pertinentes:** Se observa que, en el marco del SIG, en la tabla de necesidades y expectativas grupos de valor, se identifican las partes interesadas funcionarios y contratistas, en la necesidad de Buenas prácticas de Transparencia e integridad, que se atiende con los Programas operativos del componente GTR (necesidades 7, 8, 19, 20). Sin embargo, se recomienda identificar las partes interesadas relevantes a la Gestión Antisoborno, diferentes a Proveedores.
- c. **Evaluación del riesgo de soborno:** Se observa documentado el Manual de Riesgos de Corrupción y la Matriz Integral de Riesgos que los identifica, sin embargo, no se han Identificado los riesgos específicos de Antisoborno según el numeral 8,2 Debida diligencia, 8.3 Controles financieros y 8.4 Controles no financieros, de la ISO 37001:2016. Aunque los responsables de este tipo de controles, indican que aplican algunos controles operativos, los cuales están documentados, pero no identificados como Punto de Control en los procedimientos. Se recomienda su revisión e identificación para su trazabilidad y documentación con la mitigación de los riesgos de corrupción identificados en el SIG.
- d. **Alcance documentado:** Se observa documentado el alcance de la siguiente forma: en el Manual del SIG donde se define un alcance específico a Transparencia e Integridad, que contiene Antisoborno, y se observa definido en el Manual operativo del componente de gestión de Transparencia e Integridad en el numeral 9.1 PROGRAMA DE INTEGRIDAD Y LEGALIDAD y en el Manual del SIG en el numeral 10.1 donde se incluye la ISO 37001:2016.

En el numeral 4.3, se refleja un avance del 62.5% reflejado en el cumplimiento de un criterio completo y 4 de forma parcial, frente al alcance del Sistema de Gestión, que evidencia:

- El fortalecimiento del contexto que incluye la Estrategia de transparencia e integridad.
- La identificación de partes interesadas relevantes a la Gestión Antisoborno.
- La metodología de Riesgos y su aplicación, la cual se ve reflejada en la matriz integral de riesgos los cuales se catalogan como riesgos de corrupción (soborno), que se encuentran alineados con base en la Gestión Antisoborno como un acto de corrupción.



4.4 SISTEMA DE GESTION ANTISOBORNO

Propósito de prueba: Verificar el cumplimiento del numeral 4.4, mediante los criterios identificados, sus características, y la evidencia de cumplimiento.

Establecer, documentar, implementar y mantener:

- a. **Procesos relacionados con Antisoborno:** Se observa que la Matriz Integral de Riesgos vigente define riesgos de corrupción (soborno), la cual cuenta con elementos Antisoborno en la descripción del riesgo, por ejemplo (Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros para reconocer y ordenar la nómina sin cumplir con la normatividad vigente y los procedimientos de administración salarial y prestacional) los cuales se encuentran identificados en 12 procesos, 23 riesgos relacionados con soborno (corrupción).
- b. **Procesos e interacción:** No se observa la interacción específica de los procesos relacionados con la gestión antisoborno, que se identifican en la matriz integral de riesgos de corrupción.

En el numeral 4.4, se refleja un avance del 50% reflejado en el cumplimiento parcial de 2 criterios, con relación al establecimiento del sistema, que evidencia:

- Una matriz integral de riesgos de corrupción, asociada a “recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros (soborno)”.

4.5 EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS DE SOBORNO

Propósito de prueba: Verificar el cumplimiento del numeral 4.5, mediante los criterios identificados, sus características, y la evidencia de cumplimiento.

4.5.1 Debe realizar de forma regular evaluaciones del riesgo de soborno:

- a. **Identificar los riesgos de soborno:** Se evidencia documentada en la Matriz integral de riesgos (23) riesgos de corrupción (soborno) y en el procedimiento gestión integral de Riesgos, donde se encuentran identificados y valorados los riesgos de corrupción, que tendrán valoración mayor a 3. Donde se evidencia la siguiente política de operación “Para los riesgos de corrupción, independientemente de su ubicación en el mapa de riesgo residual, en ningún caso serán "Asumidos" como opción de tratamiento. Para ello, las opciones de manejo que se pueden seleccionar son: "Evitar, prevenir, reducir o mitigar" el riesgo, para lo cual se establecerán acciones específicas”
- b. **Analizar, evaluar y priorizar los riesgos de soborno:** Se evidencia una metodología de gestión integral de riesgos, la cual se aplica para la identificación de riesgos de corrupción.
- c. **Idoneidad y Eficacia de los controles:** Se observa en la Metodología Integral de riesgos, estructurada una tabla de valoración por probabilidad e impacto, tanto la idoneidad como la eficacia de los controles se evidencia por medio de los resultados de los seguimientos que se hacen a los riesgos de corrupción y hasta el primer cuatrimestre de 2023 no se han materializado riesgos de corrupción.



4.5.2. Debe establecer criterios para evaluar su nivel de riesgo de soborno, que debe tener en cuenta las políticas y objetivos de la organización.

Criterios para evaluar el nivel de riesgo: Se observa que los riesgos de soborno se entienden como riesgos de corrupción, y se aplica la tabla de valoración de riesgos, definida en la metodología integral de riesgos. Se recomienda seguir fortaleciendo la identificación, causas, efectos y controles de acuerdo con lo establecido en el numeral A4 Evaluación del riesgo de Soborno del anexo de la ISO 37001:2016.

4.5.3. Los riesgos deben ser revisados

- a. **Tiempos:** Se identifica que los riesgos de soborno serán evaluados mediante la metodología integral de riesgos que se aplica a todos los riesgos de la entidad y la segunda Línea de Defensa realizará monitoreo cuatrimestral.
- b. **Cambios de los riesgos**

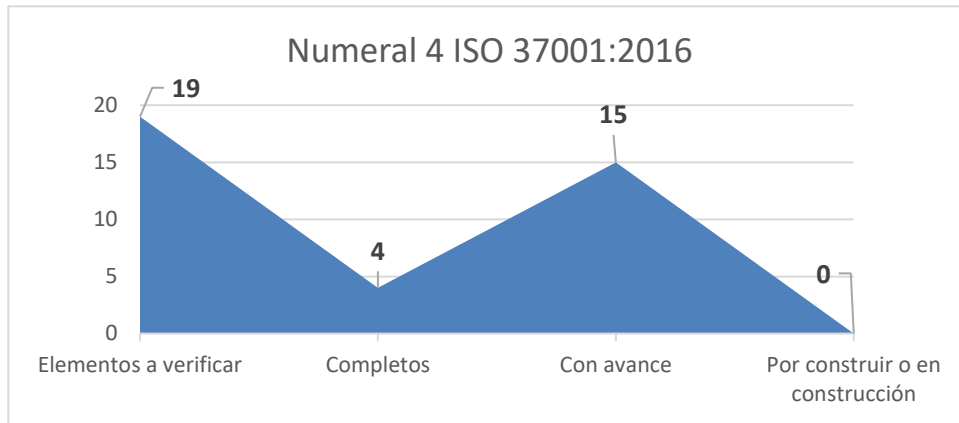
4.5.4 La organización debe conservar la información documentada

Conservación de la información documentada: Se observa que la información documentada está bajo la estructura del SIG. Aplicando los lineamientos definidos en el Manual para la elaboración y control de documentos. Se recomienda seguir fortaleciendo la identificación de posibles nuevos riesgos de corrupción que se puedan presentar en la operación y realizar las actualizaciones metodológicas en el marco del SIG, los nuevos riesgos y controles que apliquen y las acciones de mejora resultado de la implementación de la ISO 37001:2016.

En el numeral 4.5 se refleja un avance del 75% reflejado en el cumplimiento de 3 criterios de forma completa y 3 de forma parcial, con respecto a riesgos de soborno, que evidencia:

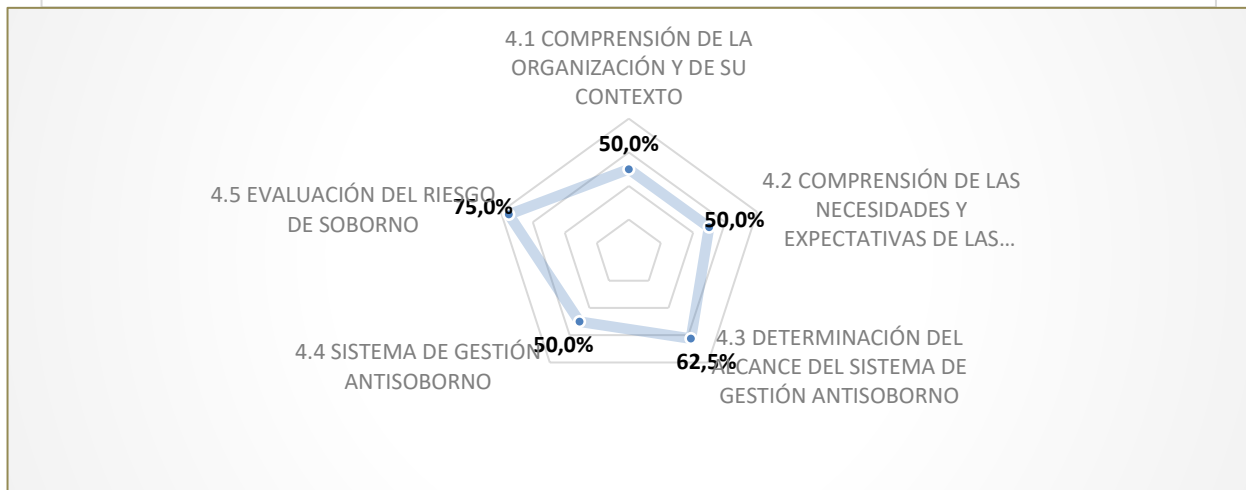
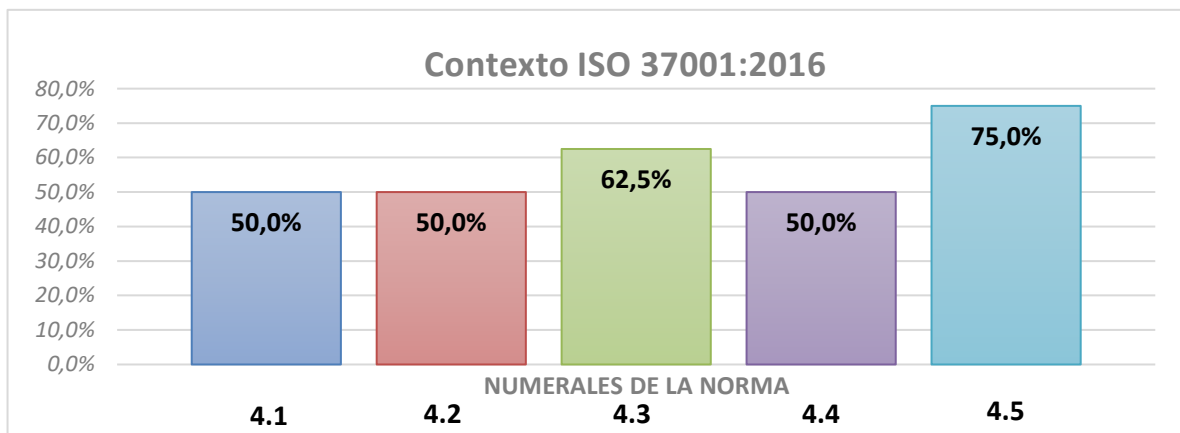
- La definición y aplicación de una metodología integral de riesgos y una matriz de riesgos de corrupción, actualizada con el riesgo de “Recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros (soborno)”.
- La identificación y documentación del ciclo de evaluación de los riesgos de soborno.
- Continuar con el seguimiento a la valoración de riesgos de Antisoborno.
- Continuar fortaleciendo las actualizaciones metodológicas, con los nuevos criterios resultado de los riesgos y controles que apliquen, según el numeral 8 de la ISO 37001:2016 y las acciones de mejora resultado de la implementación de la norma.

CONCLUSIONES NUMERAL 4 de la ISO 37001:2016



Fuente: OCI – DNP Jul/2023

El numeral 4 de la ISO 37001:2016, define 19 criterios verificables, sobre el contexto de la organización. En el momento de la aplicación de la herramienta de diagnóstico, donde se evidencia un avance del 60.53% (promedio ponderado) distribuido así:



Fuente: OCI – DNP Jul/2023

Para el 39.47% restante correspondiente al Numeral 4 Contexto, se recomienda:



En el numeral 4.1 para el 50% restante:

- Formalizar el trámite de la actualización del documento Manual del SIG en el Componente de Gestión de Transparencia e Integridad frente a la comprensión de la organización y su contexto.
- Aclarar en el documento Manual Operativo del Componente de Gestión de Transparencia e Integridad, en el marco del SIG, la homologación del término Corrupción con el termino Soborno.
- Identificar en el Manual Operativo del Componente de Gestión de Transparencia e Integridad, los procesos específicos de la operación, que en la entidad sean susceptibles de soborno.
- Definir los riesgos de corrupción (soborno), las causas, efectos y controles específicos alineados con lo establecido en la norma ISO 37001:2016.
- Validar la inclusión de las partes interesadas y grupos de valor relevantes, como órganos de control en la Gestión Antisoborno.
- Actualizar el normograma con la norma ISO 37001:2016 como documento externo.
- En el Anexo 6 Contexto de la Entidad del Manual del Sistema Integrado de Gestión – SIG se incluya lo establecido en el PND “*Colombia, Potencia Mundial de la Vida 2022-2026*” frente al componente de Corrupción, el cual se encuentra en el Capítulo 5. *Convergencia Regional*, numeral 5 *Fortalecimiento institucional como motor de cambio para recuperar la confianza de la ciudadanía y el fortalecimiento del vínculo Estado-ciudadanía*, literal a. *Lucha contra la corrupción en las entidades públicas nacionales y territoriales*.

En el numeral 4.2 para el 50% restante:

- Analizar específicamente que partes interesadas y grupos de valor son relevantes a la Gestión Antisoborno, actualizar la Tabla Necesidades y Expectativas de los Grupos de Valor del Manual del SIG.
- Identificar los requisitos de las partes interesadas y grupos de valor, en línea con los riesgos de corrupción (soborno) específicos, diferenciar las necesidades y expectativas de carácter obligatorio y no obligatorio, como lo indica la ISO 37001:2016 en este numeral.

En el numeral 4.3 para el 37.5% restante:

- Identificar las partes interesadas relevantes a antisoborno, adicionales a Proveedores.
- Identificar los procesos relevantes o de mayor riesgo de corrupción (soborno) y los elementos críticos en la contratación de la entidad que afecten el alcance y el desarrollo de la gestión Antisoborno, por ejemplo, en la contratación en territorio, lo cual se deberá documentar.
- Documentar los limites en términos de proceso, políticas, y partes interesadas específicas a la gestión antisoborno como lo recomienda la ISO 37001:2016.
- Actualizar los riesgos de corrupción (soborno), en lo concerniente a causas, efectos y controles específicos alineados a lo establecido en la ISO 37001:2016, de acuerdo con los numerales 8.2, 8.3 y 8.4, principalmente.

En el numeral 4.4 para el 50% restante se recomienda:

- Identificar los riesgos específicos de Antisoborno y controles, según los numerales 8.2 Debida diligencia, 8.3 Controles financieros y 8.4 Controles no financieros específicamente y tener en



cuenta lo relacionado; y para dar alcance, a lo referente a las partes interesadas denominadas como organizaciones controladas o socios de negocios, de acuerdo con lo establecido en la ISO 37001:2016. (Tener en cuenta las orientaciones del numeral A13 del Anexo de la norma).

- Identificar, documentar y relacionar los procesos que interactúan, específicamente con la gestión antisoborno, en el Manual operativo del componente de gestión de transparencia e integridad.

En el numeral 4.5 para el 25% restante se recomienda:

- Continuar fortaleciendo la identificación de riesgos de corrupción (soborno), teniendo en cuenta que se pueden presentar desde la operación riesgos de corrupción (soborno) que solo desde la misma perspectiva de la operación se pueden visibilizar, por lo cual se debe de fortalecer la identificación, definición, medición, para el establecimiento de controles y mitigar su impacto
- Fortalecer la identificación y documentación de los controles de la gestión Antisoborno, según lo establecido en el numeral 8 de la norma ISO 37001:2016, teniendo en cuenta los lineamientos del anexo A4 de la norma.

Con respecto a la evaluación realizada durante la Vigencia 2022, al Numeral 4. Contexto, se evidenció un avance en la implementación aumentando en 34.90 puntos porcentuales, pasando de 25.63% a 60.53% de avance hasta el mes de junio de la Vigencia 2023.



CAPITULO 5. LIDERAZGO

5.1 LIDERAZGO Y COMPROMISO - 5.1.1 ORGANO DE GOBIERNO

Propósito de la prueba: Verificar el cumplimiento del numeral 5.1, mediante los criterios identificados, sus características, y la evidencia que soporta el cumplimiento.

- a. **Órgano de Gobierno:** El comité Institucional de gestión y desempeño, desarrolla para la gestión Antisoborno, el rol de Órgano de Gobierno, lo cual se ve reflejado en el Manual Operativo del Componente GTR, soportado en la actualización de la Resolución 923 de 2022 y en el Acta Nro. 2 del Comité Institucional de Gestión y Desempeño del 25 de abril de 2022
- b. **Política Antisoborno:** Se evidencia en el Manual del SIG, la actualización de la política, que incluye lo establecido en el compromiso del componente operativo de Gestión de Transparencia e Integralidad, con la actualización del numeral 7.2 Política del SIG “Una cultura organizacional íntegra y transparente; Implica cero tolerancia a la corrupción, con canales de denuncia abiertos a todos, sin temor a represalias, con independencia de la función de cumplimiento antisoborno y/o del Oficial de Transparencia”, que implica una cultura basada en principios de integridad y valores institucionales de servicio público, promueve el planteamiento de inquietudes y principio de buena fe o sobre la base de la confianza.
- c. **Estrategia y política alineadas:** Se evidencia la alineación, en el Manual Operativo del Componente GTR, en el *Propósito 4 “Orientar nuestra atención a los grupos de valor bajo principios de legalidad, transparencia, buen gobierno y lucha contra la corrupción, fomentando la comunicación, participación y el uso de canales de consulta”* el cual se refiere a una cultura organizacional, Íntegra y transparente.
- d. **Revisión del funcionamiento:** Se cuenta con el espacio de revisión, denominado Revisión por la Dirección, que se realiza anualmente, evidenciando que está definido el tiempo y el espacio determinado para presentar los avances de la gestión. En la Revisión por la Dirección de Marzo de 2023 en la cual se informó un avance del 71.9% en la implementación del Sistema de Gestión Antisoborno en el DNP, por parte de la OAP.
- e. **S Recursos:** Se evidencia la asignación de recursos para el desarrollo del producto 5541 de 2023, denominado “Ejecución del plan de mantenimiento del componente de Transparencia e Integridad” que, el cual presentará reportes a la ejecución del plan de acción, en el mes de julio de 2023, así mismo tiene 3 clasificadores de producto, tales como “5. MIPG - Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción”, “39. Plan del Componente de Transparencia e Integridad” y “64. ODS 16 - Paz, Justicia e Instituciones Sólidas”, respectivamente
- f. Se actualizaron los riesgos de corrupción con la nueva metodología, pasando de 33 riesgos de corrupción a 23, con el fin de continuar con la documentación de controles y opciones de manejo”. Evidenciando que las actividades planeadas se vienen ejecutando para la implementación de la gestión Antisoborno, en el marco de la estrategia de Transparencia e Integridad.
- g. **Supervisión de la implementación:** Se observa que, la supervisión se realizara a través del Subcomité de Transparencia, el cual se creó bajo el Acta de Comité del 25 de mayo de 2022. Adicionalmente se cuenta con el Oficial de Transparencia designado mediante la Resolución



591 de 2022.

En el numeral 5.1.1 se refleja un avance del 100% con el cumplimiento de 6 criterios, con respecto al órgano de gobierno, por lo anterior se recomienda:

- Fortalecer la implementación, aplicación, seguimiento y evaluación para determinar si la política antisoborno cumple con el propósito.
- Dar continuidad a la asignación de los recursos humanos, financieros y tecnológicos para las siguientes vigencias y mantener la alineación con el SIG

5.1.2 ALTA DIRECCIÓN

Propósito de la prueba: Verificar el cumplimiento del numeral 5.1.2, mediante los criterios identificados, sus características, y la evidencia que soporta el cumplimiento.

- Aseguramiento de la implementación:** Se observa que, a partir del Pacto por la Transparencia, se formaliza la implementación de la norma ISO 37001:2016 y se articula con la estrategia de transparencia de la entidad, asegurando su implementación. Se recomienda verificar los avances del sistema de gestión antisoborno dados por medio de las actividades dispuestas dentro del PLAN DE MANTENIMIENTO DEL COMPONENTE DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD – 2023 y verificar el avance de la implementación en el Comité de Desempeño Institucional.
- Integración de requisitos:** Se observa en el anexo Nro. 2 Despliegue del Modelo Operación por Procesos, actualizado el 11 de noviembre de 2022, la relación de los requisitos de la ISO 37001:2016, con el proceso y el procedimiento que lo operaran así:



| PROCESO | NATURALEZA | Dependencias que operan el proceso | DIMENSIONES MIPG | POLITICAS MIPG APLICABLES POR PROCESO | REQUISITOS ISO TRANSVERSALES AL SIG | REQUISITOS 37001/2016 Componente Transparencia e Integridad |
|--|-------------|--|---|---|---|--|
| PLANEACIÓN Y GESTIÓN ORIENTADA A RESULTADOS | ESTRATÉGICO | Oficina Asesora de Planeación. Responsables operacionales componentes del SIG Secretaría General Primera línea de defensa: Todas las Dependencias. Segundas líneas de defensa Responsables metodológicos: OAP, Líderes de Componentes SIG (OAP, OTSI, SARC, SGTH) Tercera línea de defensa: OCI | Direccionamiento o estratégico y planeación, Gestión para el resultado con Valores, Gestión de conocimiento e innovación, información y comunicación- Control Interno- Talento Humano | Planeación Institucional Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público Compras y Contratación Pública Integridad Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos Servicio al Ciudadano Racionalización de Trámites Participación ciudadana en la gestión pública Gobierno Digital Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción Control Interno | 4 - 5 - 6.1 - 6.2 - 6.3 - 7.1 - 7.3 - 7.5 - 8.1 - 9.1 | 4.1 A al H 4.3 C 4.5 5.1.1 5.3.2 8-8.2 - 8.3 8.9 |
| COORDINACIÓN Y ARTICULACIÓN | MISIONAL | Dirección General Subdirecciones Generales Direcciones Técnicas Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas | Aplica todas, énfasis en: Gestión con Valores para Resultados | Aplica todas. Mejora Normativa | | 8 |
| EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL | EVALUACIÓN | Dirección General Oficina Asesora de Planeación Oficina de Control Interno Secretaría General | Evaluación de Resultados Información y Comunicación Control Interno Talento Humano Direccionamiento o estratégico y planeación | Seguimiento y evaluación del desempeño institucional. Gestión del Conocimiento y la Innovación Control Interno Integridad Transparencia | 9.1- 9.2-9.3- 10 | 9.2.3 - 9.2.4 9.3.1.C.4 9.3.1.C.5 9.3.2 9.4 |
| GESTIÓN DE COMUNICACIONES | APOYO | Oficina Asesora de Comunicaciones. Oficina Asesora de Planeación Secretaría General | Información y Comunicación Gestión con Valores para Resultados | Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción Participación ciudadana en la gestión pública Gestión del conocimiento y la innovación | 7.4 | 7.4 F |
| GESTIÓN JURÍDICA | APOYO | Oficina Asesora Jurídica | Gestión con Valores para Resultados | Defensa jurídica | | 8.4 |
| GESTIÓN ADMINISTRATIVA | APOYO | Subdirección Administrativa y Relación con la Ciudadanía Dirección Corporativa | Gestión con Valores para el Resultado Información y Comunicación | Gestión Presupuestal y eficiencia del Gasto público Gestión Documental Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción | 7.1- 7.5 | 8.2 - 8.6 |
| GESTIÓN FINANCIERA | APOYO | Subdirección Financiera Dirección Corporativa | Direccionamiento o Estratégico y Planeación Información y Comunicación | Gestión Presupuestal y eficiencia del Gasto público Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción | | 8.3 - 8.4 |



| | | | | | | |
|--|-------|--|---|--|---------------------|---|
| GESTIÓN Y DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO | APOYO | Subdirección de Gestión del TH Secretaría General | Talento humano Gestión del Conocimiento y la Innovación Gestión con Valores para el Resultado | Gestión Estratégica del Talento Humano Integridad Gestión del Conocimiento y la Innovación Gestión Presupuestal y eficiencia del Gasto público Participación Ciudadana, transparencia e integridad | 5.3- 7.1 - 7.2- 7.3 | 7.2.2 7.3 B, C, D, E, H, I 8.2- 8.4 - 8.5 - 8.6 - 8.7 |
| GESTIÓN CONTRACTUAL | APOYO | Secretaría General - Subdirección de Contratación Todas las Dependencias | Dirección de Planeación Gestión con Valores para el Resultado | Planeación Institucional. Gestión Presupuestal y eficiencia del Gasto público Compras y Contratación Pública | 7.1 - 7.2 | 7.2.2 - 8.2 - 8.3 - 8.4 - 8.5 - 8.6 - 8.7- 8.4 |

Fuente: OAP – Anexo 2. Despliegue del Modelo de Operación por Procesos 2022

Se recomienda actualizar los requisitos en términos de riesgos y controles específicos Antisoborno, en el transcurso de la implementación y su comportamiento.

- c. **Recursos:** Se evidencia en el producto 5541 del plan de acción, la asignación de los recursos y las acciones (entregables) para desarrollar la actividad denominada, “Ejecución del plan de mantenimiento del componente de Transparencia e Integridad”, a ejecutar entre los meses de enero y diciembre de 2023, el cual se estipuló que sería un servicio por demanda (datos tomados de SISGESTION).
- d. **Comunicación de la política:** Se observa que, en el Plan de divulgación, el cual incluye dar a conocer el componente de gestión antisoborno.
- e. **Comunicación de la gestión:** Se evidencia un Plan de divulgación, por medio del cual se explicarán cada uno de los programas que contempla el componente. Se recomienda verificar la eficacia del Plan de divulgación y garantizar que se comuniquen internamente, las responsabilidades de los directivos y colaboradores frente a la gestión Antisoborno.
- f. **Diseño adecuado:** Se evidencia alineación del plan de articulación de la ISO 37001:2016 con el Plan Estratégico y el modelo de operación por procesos de la entidad. Sin embargo, se deben identificar detalladamente, como se desarrollarán los elementos diferenciales de la norma, como, por ejemplo, la definición y vinculación de los riesgos específicos de Antisoborno, establecidos en el numeral 8 relacionado con la Operación del sistema de gestión Antisoborno - ISO 37001:2016.
- g. **Contribución a la eficacia de la gestión:** Seguir fortaleciendo, por medio de los canales oficiales de divulgación, los requisitos y medios para interponer denuncias (De corrupción – soborno) y la estrategia de protección para evitar represarías a los denunciantes.
- h. **Cultura Antisoborno:** Se evidencia que, dentro del Plan de Cultura y Divulgación, se desarrollaron actividades referentes a un curso de transparencia para la entidad por medio de la plataforma del DAFP, el cual debería ser tomado por todos los colaboradores del DNP (Octubre de 2022).



- i. **Promoción de la mejora:** Se observa que los mecanismos de mejora continua son los mismos del SIG, sin embargo, se hace necesario que se incluyan los elementos diferenciales, propios de la gestión antisoborno, con el fin que se promuevan mejoras del sistema.
- j. **Estrategia de la Alta Dirección:** Se evidencia el liderazgo, en el marco de la estrategia para la integración de la ISO 37001:2016 con el resto del SIG, el Modelo de Operación por Procesos y los avances presentados de la gestión al Subcomité de Transparencia. Es importante que se revise y actualice periódicamente el Manual operativo del componente del GTR, como medio de articulación y de definición de lineamientos de la Gestión Antisoborno.
- k. **Reporte o sospecha de soborno:** Se observa que como procedimientos específicos no se han definido aún, se mantiene el mismo planteamiento relacionados con la gestión de riesgos de corrupción y lo contemplado dentro del Manual operativo del componente del GTR.
- l. **Resguardo de la buena fe del denunciante.** Se evidencia que actualmente se reciben denuncias anónimas, y se maneja como PQRSD desde la página web, correo electrónico, llamada telefónica o radicación de correspondencia. Sin embargo, se recomienda actualizar e incluir al Oficial de Transparencia, que aún no está documentado, en el flujo de PQRSD.
- m. **Reporte al Órgano de Gobierno:** Se observa que el comité de Gestión Institucional, que está definido como Órgano de Gobierno según la Resolución 923 de 2022, y que recibirá los reportes periódicos y avances en temas relacionados con la implementación de la gestión Antisoborno y denuncias. Se observa que se realizan reportes de manera trimestral monitoreo a los riesgos de corrupción y de forma cuatrimestral a la gestión integral de riesgos y de carácter preventivo, con el fin de ejercer una supervisión razonable. Los cuales se pueden consultar en la siguiente ubicación <https://2022.dnp.gov.co/DNP/gestion/informes/Paginas/Informes-de-seguimiento.aspx> (MONITOREOS A RIESGOS Y PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO - PAYAC 2023 y MONITOREOS A RIESGOS Y PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO - PAYAC 2022 respectivamente)

En el numeral 5.1.2 se refleja un avance del 53.85% reflejado en el cumplimiento de un criterio y 12 de forma parcial, frente a los compromisos de la Alta Dirección, con el avance de la gestión Antisoborno, que evidencia:

- La inclusión de la política y objetivos antisoborno, en el SIG.
- La integración de los requisitos en el anexo Nro. 2 Despliegue del Modelo Operación por Procesos.
- Asignación de recursos, para el funcionamiento del componente operativo de gestión de transparencia e integridad.
- Un diseño adecuado de la gestión antisoborno, en el marco del SIG, alineado con el Modelo de Operación por Procesos.



5.2 POLÍTICA ANTISOBORNO

Propósito de la prueba: Verificar el cumplimiento del numeral 5.2, mediante los criterios identificados, sus características, y la evidencia que soporta el cumplimiento.

- a. **Prohibición del Soborno:** Se evidencia documentado en el Manual del SIG, en el alcance de la política (que contribuyen a una cultura organizacional integra y transparente), con la descripción de CERO TOLERANCIA A LA CORRUPCIÓN, entendiendo el soborno como un acto de corrupción; se recomienda nuevamente aclarar la homologación de los conceptos de corrupción y tolerancia en el Manual del SIG.
- b. **Cumplimiento de las leyes:** Se evidencia documentado en el Manual del SIG, en el alcance de la Política del SIG “que contribuyen a una cultura organizacional integra y transparente; El cual cumple normativamente. Se recomienda nuevamente actualizar el normograma y formalizar los avances en el componente operativo de GTR en el Manual del SIG, los cuales se encuentran en proceso de actualización.
- c. **Política – Propósito:** Se evidencia documentado en el Manual del SIG, en la Política del SIG, en el numeral 4. Propósitos del SIG “Orientar nuestra atención a los grupos de valor bajo principios de legalidad, transparencia, buen gobierno y lucha contra la corrupción, fomentando la comunicación, participación y el uso de canales de consulta y denuncia.” Se recomienda implementar mecanismos de seguimiento al cumplimiento y aplicación de la política.
- d. **Marco de Referencia:** Se evidencia documentado en el Manual del SIG, al definir en el alcance de la política, en el apartado “articula los elementos de planeación y gestión institucional”
- e. **Compromiso con el Sistema:** Se evidencia documentado en el Manual del SIG, en el numeral 10,1 Alcance, que relaciona la ISO 37001:2016, como uno de los requisitos ISO del Modelo Integrado de Planeación y Gestión. Se recomienda fortalecer el compromiso de las partes interesadas y grupos de valor que se relacionan con la gestión antisoborno.
- f. **Promoción y confianza:** Se evidencia documentado en el Manual del SIG, definido en el alcance de la política “cultura organizacional integra y transparente”, en el apartado No. 5 “sin temor a represalias”.
- g. **Compromiso con la gestión:** Se evidencia documentado en el Manual del SIG, definido en el alcance de la política “articula los elementos de planeación y gestión institucional”.
- h. **Autoridad e Independencia:** Se evidencia documentado en el Manual del SIG, definido en el alcance de la política “cultura organizacional integra y transparente”, en el apartado “con independencia de la función de cumplimiento antisoborno y/o del Oficial de Transparencia”.
- i. **Consecuencias** Se evidencia documentado en el Manual del SIG, definido en la Política del SIG Propósito No. 4 de Transparencia; se recomienda dar a conocer las consecuencias de incumplir la política antisoborno.

En el numeral 5.2 se refleja un avance del 90% reflejado en el cumplimiento de 8 criterios completos y 2 de forma parcial, frente a los compromisos de la Alta Dirección, con el establecimiento y



mantenimiento de la política Antisoborno, que evidencia:

- Prohibición explícita del soborno, con “Cero Tolerancia a la Corrupción”.
- Compromiso con el cumplimiento de leyes.
- Que es apropiada a los propósitos del SIG y esta alineada con la gestión.
- Cuenta con un marco de referencia.
- Promueve la buena fe y confianza.
- Refleja la independencia de la función de cumplimiento.

5.3 ROLES, RESPONSABILIDADES Y AUTORIDADES DE LA ORGANIZACIÓN -

5.3.1 ROLES Y RESPONSABILIDADES

Propósito de la prueba: Verificar el cumplimiento del numeral 5.3.1, mediante los criterios identificados, sus características, y la evidencia que soporta el cumplimiento.

- Responsabilidad de la Alta Dirección y Actores:** Se evidencia documentado en el Manual del componente de transparencia e integridad, los roles, responsabilidades y funciones (Oficial de Transparencia y Subcomité de Transparencia), formalizado en la resolución 923 de 2022 y en el Manual del SIG, en el numeral 12 “Responsabilidad y Autoridad.”
- Asignación de roles:** Se evidencian los roles asignados en el Manual del SIG, en el numeral 12. “ Responsabilidad y autoridad”.
- Responsabilidad de los directivos:** Se evidencia, dentro de las funciones de los cargos, que hay una función específica a las responsabilidades con el SIG, y el numeral 12.”Responsabilidad y autoridad”, el cual hace referencia a aquellas funciones específicas referentes a los jefes de dependencia y responsables de proceso.
- Órgano de Gobierno entiende y cumple:** Se evidencia, dentro de las funciones de los cargos, que hay una función específica a las responsabilidades con el SIG, y el numeral 12.” Responsabilidad y autoridad”, hace referencia a aquellas funciones específicas a los jefes de dependencia y responsables de proceso.

5.3.2 FUNCIÓN DE CUMPLIMIENTO

Propósito de la prueba: Verificar el cumplimiento del numeral 5.3.2, mediante los criterios identificados, sus características, y la evidencia que soporta el cumplimiento.

- Supervisión del diseño e implementación de la Gestión Antisoborno:** Se observa que las responsabilidades de supervisión de la implementación, se encuentra documentada en las funciones en el Manual Operativo del componente GTR en el ítem (Propender la implementación de las Políticas de Transparencia, Integridad y Legalidad para lo cual coordinará acciones pertinentes con las demás áreas competentes de la entidad). Así mismo la Resolución 591 de 2022 designa el Oficial de Transparencia y las funciones están en el Manual Operativo del Componente de GTR.
- Asesoría:** Se evidenciará en el Manual Operativo del componente GTR, la función de



asesoría por parte del rol de Oficial de Cumplimiento, en el ítem (Proporcionar asesoramiento y orientación al personal sobre el componente de Transparencia e Integridad y las cuestiones relacionadas con la corrupción y el soborno que se encuentra en actualización).

- c. **Conformidad con los requisitos:** Se evidencia en el documento Despliegue del modelo de operación por procesos Anexo 2, la relación de los requisitos de la norma, con las políticas de MIPG y los procesos del Modelo de operación, sin embargo, no se evidencia la conformidad relacionada con la verificación por parte del Oficial de Cumplimiento.
- d. **Informar sobre el Desempeño:** Se observa que el líder de la iniciativa del componente de transparencia, en el numeral 6.5 del Manual Operativo, “reportará el desempeño de la gestión”; sin embargo, no se evidencia documentado en las responsabilidades del Oficial de Cumplimiento, en el Manual operativo, ni el reporte que se hará al Comité institucional de Gestión y Desempeño. Se recomienda incluir esta responsabilidad, acogiendo las recomendaciones del numeral 5.3.2 de la ISO 37001:2016.

5.3.3 Delegación de la toma de decisiones

Propósito de la prueba: Verificar el cumplimiento del numeral 5.3.3, mediante los criterios identificados, sus características, y la evidencia que soporta el cumplimiento.

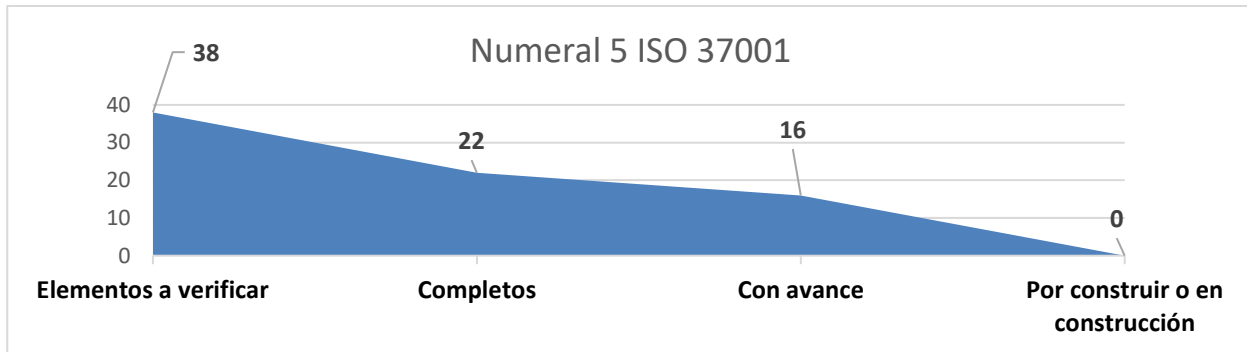
Delegación y Controles: Para la entidad la función de cumplimiento no es delegado a un tercero, es responsabilidad del Jefe de la Oficina Asesora de Planeación, delegado por la Alta Dirección, es asignado con el rol y autoridad; y lo que se tiene establecido que los colaboradores certifiquen por medio del formato F-TH-32 DECLARACIÓN JURAMENTADA SOBRE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O CONFLICTO DE INTERESES, donde se establecen las directrices y obligaciones de los mismos al respecto; sin embargo no se cuenta con la documentación de controles que determinan las actividades para atender situaciones frente al conflicto de interés, con relación a la autoridad en la gestión antisoborno. Por lo anterior se recomienda documentar las actividades frente a posibles conflictos de interés reales o potenciales relacionados con la autoridad, la toma de decisiones y revisar periódicamente, de acuerdo con lo establecido en la norma.

En el numeral 5.3. se refleja un avance del 88.89% reflejado en el cumplimiento de 7 criterios completos y 2 de forma parcial, frente a los compromisos de la Alta Dirección, con el establecimiento de los roles, que evidencia:

- La responsabilidad de la Alta Dirección.
- La Identificación de roles y responsabilidades para la gestión Antisoborno.
- La responsabilidad del Órgano de Gobierno.
- Definida y documentada la función de cumplimiento, por parte del Oficial de Cumplimiento
- Asignadas las funciones de asesoría en cuestiones de soborno por parte del Oficial de Transparencia
- El Manual Operativo incluye la función de asesoramiento y acompañamiento del componente de transparencia e integridad

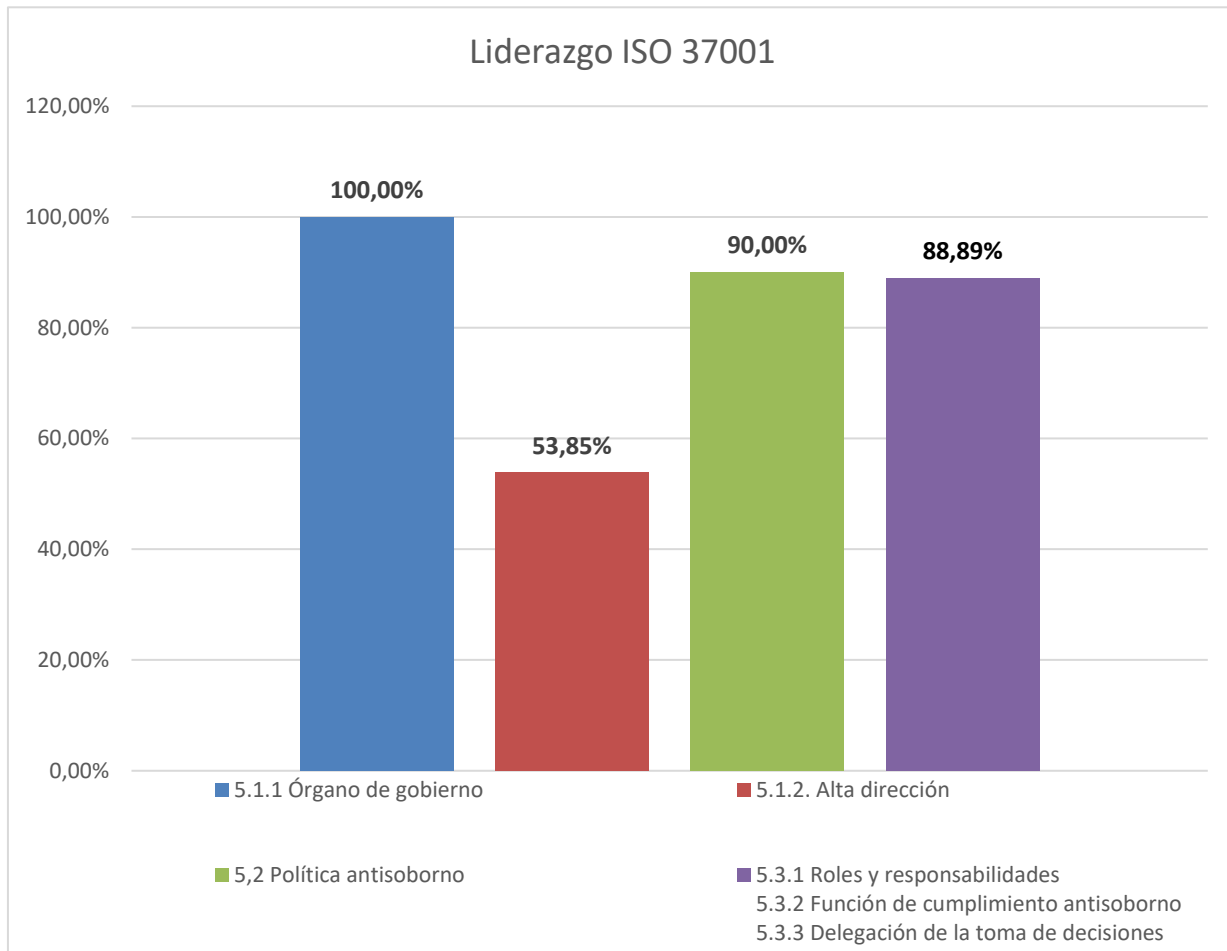


CONCLUSIONES NUMERAL 5 de la ISO 37001:2016

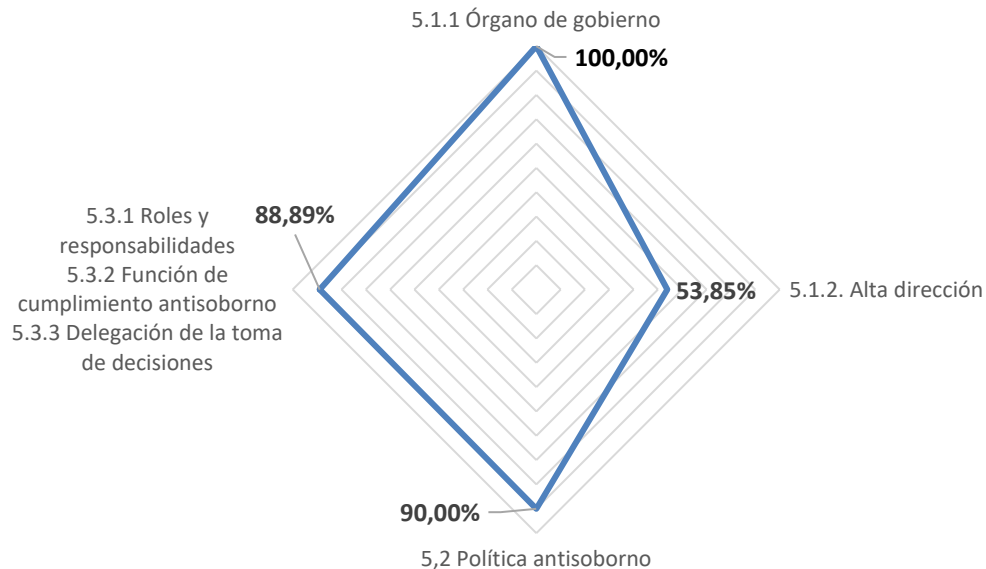


Fuente: OCI – DNP Jul/23

El numeral 5 de la ISO 37001:2016, define 38 criterios verificables, sobre el Liderazgo de la Alta Dirección. En el momento de la aplicación de la herramienta de diagnóstico, se evidencio un avance del 78.95% distribuido así:



Fuente: OCI – DNP Jul/23



Fuente: OCI – DNP Jul/23

Para el 21.05% restante correspondiente al Numeral 5, Liderazgo, se recomienda:

En el numeral 5.1.1 se recomienda, para fortalecer y mantener el porcentaje de avance:

- Continuar presentando en las próximas revisiones por la dirección al SIG, los resultados que se presentan frente al desempeño de la ISO 37001:2016, así como el reporte de oportunidades y dificultades identificadas.
- Reportar por parte del Oficial de Transparencia el avance y desempeño de la Gestión Antisoborno.
- Presentar los resultados del seguimiento a la implementación de la ISO 37001:2016 al Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

En el numeral 5.1.2 para el 46.15% restante:

- Fortalecer el seguimiento al cumplimiento y aplicación de la Política Antisoborno
- Validar que los elementos transversales de la mejora continua se revisen, actualicen y documenten durante el desarrollo de la gestión antisoborno.
- Ajustar los flujos de canales de denuncia actual, con el fin de que se apliquen las buenas prácticas definidos en la norma ISO 37001:2016.
- Documentar el flujo de denuncias acorde con los requerimientos de una denuncia, por un presunto acto de soborno e incluir el Oficial de Transparencia, en los responsables de la gestión.
- Continuar con los seguimientos, como parte del aseguramiento, e incluir en el seguimiento los riesgos de corrupción (soborno) específicos a la gestión.
- Hacer seguimiento al Plan de cultura y divulgación
- Que los reportes al Órgano de Gobierno sean periódicos y de carácter preventivo, con el fin de



ejercer una supervisión razonable.


En el numeral 5.2 para el 10% restante:

- Aclarar la homologación de los conceptos corrupción, soborno y tolerancia en el Manual del SIG.
- Incluir en el plan del componente operativo del GTR el elemento de Consecuencias por incumplimiento de la política antisoborno, que lo pide explícitamente la norma ISO 37001:2016.
- Comunicar la política en los idiomas que sea requerido por la entidad, a las partes interesadas relevantes.
- Identificar los socios de negocio de la Entidad.

En los numerales 5.3.1, 5.3.2 y 5.3.3 para el 11.1% restante se recomienda:

- Mantener el fortalecimiento para declarar por parte de los directivos, el compromiso con la gestión Antisoborno.
- Hacer seguimiento periódico a las responsabilidades definidas, de acuerdo con la ISO 37001:2016, por parte del Oficial de Transparencia.
- Incluir en las responsabilidades del Oficial de Transparencia, el reporte al Comité Institucional de Gestión y Desempeño, a la supervisión de la implementación y la asesoría en controles y riesgos.
- Documentar los elementos diferenciales de la Gestión Antisoborno, relacionados con los riesgos de autoridad y posibles conflictos de interés.
- Documentar la atención a posibles conflictos de interés reales o potenciales relacionados con la autoridad y la toma de decisiones, de acuerdo con lo establecido en el numeral 8.2 Debida diligencia de la ISO 37001:2016.

Con respecto a la evaluación realizada durante la Vigencia 2022, al Numeral 5. Liderazgo, se evidenció un avance en la implementación aumentando en 19.15 puntos porcentuales, pasando de 59.80% a 78.95% de avance hasta el mes de junio de la Vigencia 2023.

| | |
|--|---|
|  DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN | INFORME ANEXO DEFINITIVO SISTEMA GESTIÓN ANTISOBORNO |
| Auditoría Interna al Modelo de Operación por Procesos - MOP | Fecha: Agosto de 2023 |

CAPITULO 6 PLANIFICACIÓN

6.1 ACCIONES PARA ABORDAR LOS RIESGOS Y OPORTUNIDADES

Propósito de la prueba: Verificar el cumplimiento del numeral 6.1, mediante los criterios identificados, sus características, y la evidencia que soporta el cumplimiento.

- a. **Asegurar el logro de los objetivos:** Se evidencia que mediante el propósito no.4 del SIG “Orientar nuestra atención a los grupos de valor bajo principios de legalidad, transparencia, buen gobierno y lucha contra la corrupción, fomentando la comunicación, participación y el uso de canales de consulta y denuncia”, el SIG garantiza el cumplimiento de la política, se identifican 23 riesgos de Corrupción (Soborno) en la Matriz Integral de Riesgos a nivel de proceso, que de alguna manera aseguran el logro de los objetivos. Se recomienda fortalecer el seguimiento a los riesgos definidos y la identificación de nuevos riesgos, de acuerdo con lo establecido en el Numeral 8 de la ISO 37001:2016, específicamente,
- b. **Prevención de efectos no deseados:** Se evidencia que en el Manual vigente del componente, se plantean acciones de prevención, en el numeral 9.1.4 “Identificar controles anticorrupción y/o antisoborno, a partir de la metodología integral de riesgos”, cuyo documento fortalece el componente y contempla acciones adicionales, de acuerdo con lo establecido en la ISO 37001:2016, cuyo documento (Manual Operativo del Componente GTR) el cual se encuentran en revisión por parte de las dependencias involucradas.
- c. **Seguimiento a la eficacia:** Se encuentra documentada en la metodología, la cual se refleja en la Matriz Integral de Riesgos. Se recomienda para el seguimiento a la eficacia, hacer monitoreo al diseño de la implementación de los riesgos que se están abordando y específicamente a los riesgos de Corrupción (Soborno), junto con la evaluación de estos (Causas, efectos, controles y opciones de manejo), para fortalecer su funcionalidad.
- d. **Mejora continua:** Se cuenta con un plan de mantenimiento del componente para terminar la implementación, con procedimientos ya establecidos en el SIG, como “Evaluación del Desempeño Institucional” y “Auditorías internas”, adicionalmente, con el Subcomité de Transparencia e Integralidad, que en sus funciones contempla “Apoyar la implementación y verificar su cumplimiento”, funciones definidas en el Manual del componente (documento borrador que se encuentra en proceso de revisión y aprobación). Estos elementos apoyan la mejora continua. Se recomienda implementar acciones resultado de las verificaciones o revisiones que permitan la mejora del sistema y fortalecer los controles operacionales.

Con respecto a los riesgos de corrupción (soborno) se realizó un análisis a una muestra de 12 de los 23 riesgos identificados en la Matriz Integral de Riesgos vigente, con los siguientes resultados:

RIESGO No.31: Objetivo institucional: “Gestionar el desarrollo integral del talento humano, garantizando la vinculación efectiva, competencia, bienestar y la retención del conocimiento”

| | |
|--|---|
| Coherencia entre el riesgo vs. control y su descripción | <p>Teniendo en cuenta la metodología establecida para la descripción de los riesgos, el riesgo está descrito de forma clara y concisa, expresando el evento indeseado que podría materializarse, presentando coherencia entre el riesgo y el control 31.2 Aplicar los controles del programa de Integridad y Legalidad del componente de Transparencia e Integridad. Conflicto de Intereses o se aplican estrategias de apropiación del código de integridad, sin embargo, es pertinente especificar los controles a aplicar, con el fin de facilitar su aplicación, documentación y seguimiento para asegurar la reducción o mitigación de la materialización del riesgo.</p> <p>El riesgo 31, el cual tiene definidos 3 controles (31.1, 31.3), que son de tipo operativo y el control 31.2 relacionado con corrupción, los cuales permiten en conjunto la mitigación del riesgo. En lo relacionado con corrupción se establecen acciones relacionadas con la aplicación de los controles que se encuentran estipulados dentro del Programa de integridad y legalidad del componente de GTR y Conflicto de Intereses, lo cual contribuye al fortalecimiento para la mitigación el riesgo. Se recomienda definir controles específicos para su aplicación, documentación y seguimiento del presente riesgo en concordancia con</p> |
|--|---|



Auditoría Interna al Modelo de Operación por Procesos - MOP

Fecha: Agosto de 2023

lo establecido en el Programa de integridad y legalidad y fortalecer la divulgación de este, con el fin de que los colaboradores del DNP, conozcan y apliquen los lineamientos que en materia de corrupción que tiene la entidad

| RIESGO | Control | Revisión Diseño de Control | Revisión de la Eficacia | Revisión de la Efectividad |
|---|--|--|---|--|
| 31. Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros para reconocer y ordenar la nómina sin cumplir con la normatividad vigente y los procedimientos de administración salarial y prestacional | 31.2 Aplicar los controles del programa de Integridad y Legalidad del componente de Transparencia e Integridad. Conflicto de Intereses o se aplican estrategias de apropiación del código de integridad. | El diseño del control definió que fuera de tipo preventivo, manual, el cual se encuentra documentado y es apropiado para prevenir que se materialice el riesgo identificado, es importante tener en cuenta que el Manual del Componente de Gestión de Integridad y Transparencia y del Código de Integridad, define lineamientos específicos a ser tenidos en cuenta y que aplican de manera general, para lo cual se hace necesario definir y especificar controles específicos para cada riesgo de corrupción y no de manera general | El control se está aplicando en las diferentes instancias de aplicación y cumple con el objetivo para el cual fue diseñado, por lo tanto, es eficaz, teniendo en cuenta que durante la vigencia 2022 y hasta junio de 2023 no se han reportado hechos de corrupción (soborno), teniendo en cuenta que la eficacia del control se evidencia por medio de las acciones asociadas al control que incluye las divulgaciones relacionadas con "Cero tolerancia a la Corrupción en el DNP" y al conflicto de interés. | El control es efectivo teniendo en cuenta que las divulgaciones realizadas, la firma del formato del F TH-32 DECLARACIÓN JURAMENTADA SOBRE INHABILIDADES, CONFLICTO DE INTERESES por parte de los colaboradores del DNP y que durante la vigencia comprendida entre enero de 2022 y junio de 2023 no se han reportado hechos de corrupción (soborno) al Oficial de Transparencia, responsable de realizar la investigación y los reportes correspondientes |

Fuente: Matriz Integral de Riesgos OAP – OCI Jul/2023

RIESGO No.122: Objetivo institucional: “Gestionar las necesidades contractuales del DNP mediante la adquisición de bienes y servicios para alcanzar las metas de los planes y proyectos de la entidad”

| | |
|--|--|
| Coherencia entre el riesgo vs. control y su descripción | <p>Teniendo en cuenta la metodología establecida para la descripción de los riesgos, el riesgo está descrito de forma clara y concisa, expresando el evento indeseado que podría materializarse, presentando coherencia entre el riesgo y el control 122.3 Aplicar los controles del programa de Integridad y Legalidad del componente de Transparencia e Integridad. Conflicto de Intereses o se aplican estrategias de apropiación del código de integridad, sin embargo, es pertinente especificar los controles a aplicar, con el fin de facilitar su aplicación, documentación y seguimiento para asegurar la reducción o mitigación de la materialización del riesgo.</p> <p>El riesgo 122, el cual tiene definidos 4 controles (122.1, 122.3 y 122.4), son de tipo operativo, de capacitación o de verificación y el control 122.3 relacionado con corrupción, los cuales permiten en conjunto la mitigación del riesgo. En lo relacionado con corrupción se establecen acciones relacionadas con la aplicación de los controles que se encuentran estipulados dentro del Programa de integridad y legalidad del componente de GTR y Conflicto de Intereses, lo cual contribuye al fortalecimiento para la mitigación el riesgo. Se recomienda definir controles específicos para su aplicación, documentación y seguimiento del presente riesgo en concordancia con lo establecido en el Programa de integridad y legalidad y fortalecer la divulgación de este, con el fin de que los colaboradores del DNP, conozcan y apliquen los lineamientos que en materia de corrupción que tiene la entidad</p> |
|--|--|

| RIESGO | Control | Revisión Diseño de Control | Revisión de la Eficacia | Revisión de la Efectividad |
|--|---|--|---|--|
| 122. Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros para alterar/modificar la información relacionada en estudios previos, pliego de condiciones, en adendas al pliego de condiciones o en evaluaciones de las propuestas | 122.3 Aplicar los controles del programa de Integridad y Legalidad del componente de Transparencia e Integridad. Conflicto de Intereses o se aplican estrategias de apropiación del código de integridad. | El diseño del control definió que fuera de tipo preventivo, manual, el cual se encuentra documentado y es apropiado para prevenir que se materialice el riesgo identificado, es importante tener en cuenta que el Manual del Componente de Gestión de Integridad y Transparencia y del Código de Integridad, define lineamientos específicos a ser tenidos en cuenta y que aplican de manera general, para lo cual se hace necesario definir y especificar controles específicos para cada riesgo de corrupción y no de manera general | El control se está aplicando en las diferentes instancias de aplicación y cumple con el objetivo para el cual fue diseñado, por lo tanto, es eficaz, teniendo en cuenta que durante la vigencia 2022 y hasta junio de 2023 no se han reportado hechos de corrupción (soborno), teniendo en cuenta que la eficacia del control se evidencia por medio de las acciones asociadas al control que incluye las divulgaciones relacionadas con "Cero tolerancia a la Corrupción en el DNP" y al conflicto de interés. | El control es efectivo teniendo en cuenta que las divulgaciones realizadas, la firma del formato del F TH-32 DECLARACIÓN JURAMENTADA SOBRE INHABILIDADES, CONFLICTO DE INTERESES por parte de los colaboradores del DNP y que durante la vigencia comprendida entre enero de 2022 y junio de 2023 no se han reportado hechos de corrupción (soborno) al Oficial de Transparencia, responsable de realizar la investigación y los reportes correspondientes |

Fuente: Matriz Integral de Riesgos OAP – OCI Jul/2023

RIESGO No.130: Objetivo institucional: “Conceptualizar y divulgar la información generada en el DNP a través de diferentes canales de comunicación para mantener informados a los distintos grupos de interés”

| | |
|--|---|
| Coherencia entre el riesgo vs. control y su descripción | <p>Teniendo en cuenta la metodología establecida para la descripción de los riesgos, el riesgo está descrito de forma clara y concisa, expresando el evento indeseado que podría materializarse, presentando coherencia entre el riesgo y el control 130.4 Aplicar los controles del programa de Integridad y Legalidad del componente de Transparencia e Integridad. Conflicto de Intereses o se aplican estrategias de apropiación del código de integridad, sin embargo, es pertinente especificar los controles a aplicar, con el fin de facilitar su aplicación, documentación y seguimiento para asegurar la reducción o mitigación de la materialización del riesgo.</p> <p>El riesgo 130, el cual tiene definidos 4 controles (130.1, 130.2 y 130.3), son de tipo operativo, de revisión permanente y el 130.4 relacionado con corrupción, los cuales permiten en conjunto la mitigación del riesgo. En lo relacionado con corrupción se establecen acciones relacionadas con la aplicación de los controles que se encuentran estipulados dentro del Programa de integridad y legalidad del componente de GTR y Conflicto de Intereses, lo cual contribuye al fortalecimiento para la mitigación el riesgo. Se recomienda definir controles específicos para su aplicación, documentación y seguimiento del presente riesgo en concordancia con lo establecido en el Programa de integridad y legalidad y fortalecer la divulgación de este, con el fin de que los colaboradores del DNP, conozcan y apliquen los lineamientos que en materia de corrupción que tiene la entidad</p> |
|--|---|



| RIESGO | Control | Revisión Diseño de Control | Revisión de la Eficacia | Revisión de la Efectividad |
|---|---|--|---|---|
| 130. Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros con el fin de manipular, alterar u ocultar información pública generada por la Entidad | 130.4 Aplicar los controles del programa de Integridad y Legalidad del componente de Transparencia e Integridad. Conflicto de Intereses o se aplican estrategias de apropiación del código de integridad. | El diseño del control definió que fuera de tipo preventivo, manual, el cual se encuentra documentado y es apropiado para prevenir que se materialice el riesgo identificado, es importante tener en cuenta que el Manual del Componente de Gestión de Integridad y Transparencia y del Código de Integridad, define lineamientos específicos a ser tenidos en cuenta y que aplican de manera general, para lo cual se hace necesario definir y especificar controles específicos para cada riesgo de corrupción y no de manera general | El control se está aplicando en las diferentes instancias de aplicación y cumple con el objetivo para el cual fue diseñado, por lo tanto, es eficaz, teniendo en cuenta que durante la vigencia 2022 y hasta junio de 2023 no se han reportado hechos de corrupción (soborno), teniendo en cuenta que la eficacia del control se evidencia por medio de las acciones asociadas al control que incluye las divulgaciones relacionadas con "Cero tolerancia a la Corrupción en el DNP" y al conflicto de interés. | El control es efectivo teniendo en cuenta que las divulgaciones realizadas, la firma del formato del F TH-32 DECLARACIÓN JURAMENTADA SOBRE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTO DE INTERESES por parte de los colaboradores del DNP y que durante la vigencia comprendida entre enero de 2022 y junio de 2023 no se han reportado hechos de corrupción (soborno) al Oficial de Transparencia, responsable de realizar la investigación y los reportes correspondientes |

Fuente: Matriz Integral de Riesgos OAP – OCI Jul/2023

RIESGO No.131: Objetivo institucional: "Orientar nuestra atención a los grupos de valor bajo principios de legalidad, transparencia, buen gobierno y lucha contra la corrupción, fomentando la comunicación, participación y el uso de canales de consulta y denuncia."

| | |
|--|---|
| Coherencia entre el riesgo vs. control y su descripción | <p>Teniendo en cuenta la metodología establecida para la descripción de los riesgos, el riesgo está descrito de forma clara y concisa, expresando el evento indeseado que podría materializarse, presentando coherencia entre el riesgo y el control 131.3 Aplicar los controles del programa de Integridad y Legalidad del componente de Transparencia e Integridad. Conflicto de Intereses o se aplican estrategias de apropiación del código de integridad, sin embargo, es pertinente especificar los controles a aplicar, con el fin de facilitar su aplicación, documentación y seguimiento para asegurar la reducción o mitigación de la materialización del riesgo.</p> <p>El riesgo 131, el cual tiene definidos 4 controles (131.1, 131.2 y 131.4), que son de sensibilización, revisión de contenidos, operativo y el 131.3 relacionado con corrupción, los cuales permiten en conjunto la mitigación del riesgo. En lo relacionado con corrupción se establecen acciones relacionadas con la aplicación de los controles que se encuentran estipulados dentro del Programa de integridad y legalidad del componente de GTR y Conflicto de Intereses, lo cual contribuye al fortalecimiento para la mitigación el riesgo. Se recomienda definir controles específicos para su aplicación, documentación y seguimiento del presente riesgo en concordancia con lo establecido en el Programa de integridad y legalidad y fortalecer la divulgación de este, con el fin de que los colaboradores del DNP, conozcan y apliquen los lineamientos que en materia de corrupción que tiene la entidad</p> |
|--|---|

| RIESGO | Control | Revisión Diseño de Control | Revisión de la Eficacia | Revisión de la Efectividad |
|---|---|--|--|---|
| 131. Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros para la entrega de información clasificada y/o reservada sin el cumplimiento del procedimiento legal | 131.3 Aplicar los controles del programa de Integridad y Legalidad del componente de Transparencia e Integridad. Conflicto de Intereses o se aplican estrategias de apropiación del código de integridad. | El diseño del control definió que fuera de tipo preventivo, manual, el cual se encuentra documentado y es apropiado para prevenir que se materialice el riesgo identificado, es importante tener en cuenta que el Manual del Componente de Gestión de Integridad y Transparencia y del Código de Integridad, define lineamientos específicos a ser tenidos en cuenta y que aplican de manera general, para lo cual se hace necesario definir y especificar controles específicos para cada riesgo de corrupción y no de manera general | El control se está aplicando en las diferentes instancias de aplicación y cumple con el objetivo para el cual fue diseñado, por lo tanto es eficaz, teniendo en cuenta que durante la vigencia 2022 y hasta junio de 2023 no se han reportado hechos de corrupción (soborno), teniendo en cuenta que la eficacia del control se evidencia por medio de las acciones asociadas al control que incluye las divulgaciones relacionadas con "Cero tolerancia a la Corrupción en el DNP" y al conflicto de interés. | El control es efectivo teniendo en cuenta que las divulgaciones realizadas, la firma del formato del F TH-32 DECLARACIÓN JURAMENTADA SOBRE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTO DE INTERESES por parte de los colaboradores del DNP y que durante la vigencia comprendida entre enero de 2022 y junio de 2023 no se han reportado hechos de corrupción (soborno) al Oficial de Transparencia, responsable de realizar la investigación y los reportes correspondientes |

Fuente: Matriz Integral de Riesgos OAP – OCI Jul/2023

RIESGO No.135: Objetivo institucional: "Registrar la ejecución de los recursos mediante el reconocimiento de las operaciones financieras y económicas para presentar información relevante, comprensible y útil para el control y toma de decisiones."

| | |
|--|---|
| Coherencia entre el riesgo vs. control y su descripción | <p>Teniendo en cuenta la metodología establecida para la descripción de los riesgos, el riesgo está descrito de forma clara y concisa, expresando el evento indeseado que podría materializarse, presentando coherencia entre el riesgo y el control 135.4 Aplicar los controles del programa de Integridad y Legalidad del componente de Transparencia e Integridad. Conflicto de Intereses o se aplican estrategias de apropiación del código de integridad, sin embargo, es pertinente especificar los controles a aplicar, con el fin de facilitar su aplicación, documentación y seguimiento para asegurar la reducción o mitigación de la materialización del riesgo.</p> <p>El riesgo 135, el cual tiene definidos 4 controles (135.1, 135.2 y 135.3), que son operativos, sistematizados y el 135.4 relacionado con corrupción, los cuales permiten en conjunto la mitigación del riesgo. En lo relacionado con corrupción se establecen acciones relacionadas con la aplicación de los controles que se encuentran estipulados dentro del Programa de integridad y legalidad del componente de GTR y Conflicto de Intereses, lo cual contribuye al fortalecimiento para la mitigación el riesgo. Se recomienda definir controles específicos para su aplicación, documentación y seguimiento del presente riesgo en concordancia con lo establecido en el Programa de integridad y legalidad y fortalecer la divulgación de este, con el fin de que los colaboradores del DNP, conozcan y apliquen los lineamientos que en materia de corrupción que tiene la entidad.</p> |
|--|---|

| RIESGO | Control | Revisión Diseño de Control | Revisión de la Eficacia | Revisión de la Efectividad |
|--------|---------|----------------------------|-------------------------|----------------------------|
|--------|---------|----------------------------|-------------------------|----------------------------|



| | | | | |
|---|--|---|--|--|
| <p>135. Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros para la inclusión de gastos (pagos, transferencia de recursos) no autorizados</p> | <p>135.4 Aplicar los controles del programa de Integridad y Legalidad del componente de Transparencia e Integridad. Conflicto de Intereses o se aplican estrategias de apropiación del código de integridad.</p> | <p>El diseño del control definió que fuera de tipo preventivo, manual, el cual se encuentra documentado y es apropiado para prevenir que se materialice el riesgo identificado, es importante tener en cuenta que el Manual del Componente de Gestión de Integridad y Transparencia y del Código de Integridad, define lineamientos específicos a ser tenidos en cuenta y que aplican de manera general, para lo cual se hace necesario definir y especificar controles específicos para cada riesgo de corrupción y no de manera general</p> | <p>El control se está aplicando en las diferentes instancias de aplicación y cumple con el objetivo para el cual fue diseñado, por lo tanto, es eficaz, teniendo en cuenta que durante la vigencia 2022 y hasta junio de 2023 no se han reportado hechos de corrupción (soborno), teniendo en cuenta que la eficacia del control se evidencia por medio de las acciones asociadas al control que incluye las divulgaciones relacionadas con "Cero tolerancia a la Corrupción en el DNP" y al conflicto de interés.</p> | <p>El control es efectivo teniendo en cuenta que las divulgaciones realizadas, la firma del formato del F-TH-32 DECLARACIÓN JURAMENTADA SOBRE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O CONFLICTO DE INTERESES por parte de los colaboradores del DNP y que durante la vigencia comprendida entre enero de 2022 y junio de 2023 no se han reportado hechos de corrupción (soborno) al Oficial de Transparencia, responsable de realizar la investigación y los reportes correspondientes</p> |
|---|--|---|--|--|

Fuente: Matriz Integral de Riesgos OAP – OCI Jul/2023

RIESGO No.146: Objetivo institucional: “Generar información actualizada sobre el estado de avance de las políticas, planes, programas, proyectos y compromisos de gobierno que permita actuar oportunamente frente a las desviaciones detectadas durante su ejecución y que contribuyan a la toma de decisiones.”

| | |
|---|---|
| <p>Coherencia entre el riesgo vs. control y su descripción</p> | <p>Teniendo en cuenta la metodología establecida para la descripción de los riesgos, el riesgo está descrito de forma clara y concisa, expresando el evento indeseado que podría materializarse, presentando coherencia entre el riesgo y el control 146.4 Aplicar los controles del programa de Integridad y Legalidad del componente de Transparencia e Integridad. Conflicto de Intereses o se aplican estrategias de apropiación del código de integridad, sin embargo, es pertinente especificar los controles a aplicar, con el fin de facilitar su aplicación, documentación y seguimiento para asegurar la reducción o mitigación de la materialización del riesgo.</p> <p>El riesgo 146, el cual tiene definidos 5 controles (146.1, 146.2, 146.3 y 146.5), que son operativos, sistematizados, de seguimiento, publicación y el 146.4 relacionado con corrupción, los cuales permiten en conjunto la mitigación del riesgo. En lo relacionado con corrupción se establecen acciones relacionadas con la aplicación de los controles que se encuentran estipulados dentro del Programa de integridad y legalidad del componente de GTR y Conflicto de Intereses, lo cual contribuye al fortalecimiento para la mitigación el riesgo. Se recomienda definir controles específicos para su aplicación, documentación y seguimiento del presente riesgo en concordancia con lo establecido en el Programa de integridad y legalidad y fortalecer la divulgación de este, con el fin de que los colaboradores del DNP, conozcan y apliquen los lineamientos que en materia de corrupción que tiene la entidad.</p> |
|---|---|

| RIESGO | Control | Revisión Diseño de Control | Revisión de la Eficacia | Revisión de la Efectividad |
|---|--|---|--|--|
| <p>146. Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros para direccionar la toma de decisiones en el monitoreo, seguimiento y control de PPPP</p> | <p>146.4 Aplicar los controles del programa de Integridad y Legalidad del componente de Transparencia e Integridad. Conflicto de Intereses o se aplican estrategias de apropiación del código de integridad.</p> | <p>El diseño del control definió que fuera de tipo preventivo, manual, el cual se encuentra documentado y es apropiado para prevenir que se materialice el riesgo identificado, es importante tener en cuenta que el Manual del Componente de Gestión de Integridad y Transparencia y del Código de Integridad, define lineamientos específicos a ser tenidos en cuenta y que aplican de manera general, para lo cual se hace necesario definir y especificar controles específicos para cada riesgo de corrupción y no de manera general</p> | <p>El control se está aplicando en las diferentes instancias de aplicación y cumple con el objetivo para el cual fue diseñado, por lo tanto, es eficaz, teniendo en cuenta que durante la vigencia 2022 y hasta junio de 2023 no se han reportado hechos de corrupción (soborno), teniendo en cuenta que la eficacia del control se evidencia por medio de las acciones asociadas al control que incluye las divulgaciones relacionadas con "Cero tolerancia a la Corrupción en el DNP" y al conflicto de interés.</p> | <p>El control es efectivo teniendo en cuenta que las divulgaciones realizadas, la firma del formato del F-TH-32 DECLARACIÓN JURAMENTADA SOBRE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O CONFLICTO DE INTERESES por parte de los colaboradores del DNP y que durante la vigencia comprendida entre enero de 2022 y junio de 2023 no se han reportado hechos de corrupción (soborno) al Oficial de Transparencia, responsable de realizar la investigación correspondiente y los reportes correspondientes</p> |

Fuente: Matriz Integral de Riesgos OAP – OCI Jul/2023

RIESGO No.248: Objetivo institucional: “Fortalecer las capacidades técnicas de entidades públicas del orden nacional y territorial en temas propios de la misionalidad del DNP”

| | |
|---|---|
| <p>Coherencia entre el riesgo vs. control y su descripción</p> | <p>Teniendo en cuenta la metodología establecida para la descripción de los riesgos, el riesgo está descrito de forma clara y concisa, expresando el evento indeseado que podría materializarse, presentando coherencia entre el riesgo y el control 248.3 Aplicar los controles del programa de Integridad y Legalidad del componente de Transparencia e Integridad. Conflicto de Intereses o se aplican estrategias de apropiación del código de integridad, sin embargo, es pertinente especificar los controles a aplicar, con el fin de facilitar su aplicación, documentación y seguimiento para asegurar la reducción o mitigación de la materialización del riesgo..</p> <p>El riesgo 248, el cual tiene definidos 4 controles (248.1, 248.2 y 248.4), son operativos, de doble verificación, de conceptualización y el 248.3 relacionado con corrupción, los cuales permiten en conjunto la mitigación del riesgo. En lo relacionado con corrupción se establecen acciones relacionadas con la aplicación de los controles que se encuentran estipulados dentro del Programa de integridad y legalidad del componente de GTR y Conflicto de Intereses, lo cual contribuye al fortalecimiento para la mitigación el riesgo. Se recomienda definir controles específicos para su aplicación, documentación y seguimiento del presente riesgo en concordancia con lo establecido en el Programa de integridad y legalidad y fortalecer la divulgación de este, con el fin de que los colaboradores del DNP, conozcan y apliquen los lineamientos que en materia de corrupción que tiene la entidad.</p> |
|---|---|

| RIESGO | Control | Revisión Diseño de Control | Revisión de la Eficacia | Revisión de la Efectividad |
|--------|---------|----------------------------|-------------------------|----------------------------|
|--------|---------|----------------------------|-------------------------|----------------------------|



| | | | | |
|---|--|---|--|--|
| <p>248. Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros para gestionar o formular directamente un PPPP para las entidades públicas del orden nacional y territorial</p> | <p>248.3 Aplicar los controles del programa de Integridad y Legalidad del componente de Transparencia e Integridad. Conflicto de Intereses o se aplican estrategias de apropiación del código de integridad.</p> | <p>El diseño del control definió que fuera de tipo preventivo, manual, el cual se encuentra documentado y es apropiado para prevenir que se materialice el riesgo identificado, es importante tener en cuenta que el Manual del Componente de Gestión de Integridad y Transparencia y del Código de Integridad, define lineamientos específicos a ser tenidos en cuenta y que aplican de manera general, para lo cual se hace necesario definir y especificar controles específicos para cada riesgo de corrupción y no de manera general</p> | <p>El control se está aplicando en las diferentes instancias de aplicación y cumple con el objetivo para el cual fue diseñado, por lo tanto, es eficaz, teniendo en cuenta que durante la vigencia 2022 y hasta junio de 2023 no se han reportado hechos de corrupción (soborno), teniendo en cuenta que la eficacia del control se evidencia por medio de las acciones asociadas al control que incluye las divulgaciones relacionadas con "Cero tolerancia a la Corrupción en el DNP" y al conflicto de interés.</p> | <p>El control es efectivo teniendo en cuenta que las divulgaciones realizadas, la firma del formato del F-TH-32 DECLARACIÓN JURAMENTADA SOBRE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O CONFLICTO DE INTERESES por parte de los colaboradores del DNP y que durante la vigencia comprendida entre enero de 2022 y junio de 2023 no se han reportado hechos de corrupción (soborno) al Oficial de Transparencia, responsable de realizar la investigación y los reportes correspondientes</p> |
|---|--|---|--|--|

Fuente: Matriz Integral de Riesgos OAP – OCI Jul/2023

RIESGO No.257: Objetivo institucional: "Facilitar los procesos que se deben llevar a cabo para brindar una adecuada coordinación, articulación, armonización y consolidación de las temáticas que trata los instrumentos de planeación para suplir necesidades de los grupos de interés"

| | |
|---|--|
| <p>Coherencia entre el riesgo vs. control y su descripción</p> | <p>Teniendo en cuenta la metodología establecida para la descripción de los riesgos, el riesgo está descrito de forma clara y concisa, expresando el evento indeseado que podría materializarse, presentando coherencia entre el riesgo y el control 257.3 Aplicar los controles del programa de Integridad y Legalidad del componente de Transparencia e Integridad. Conflicto de Intereses o se aplican estrategias de apropiación del código de integridad, sin embargo, es pertinente especificar los controles a aplicar, con el fin de facilitar su aplicación, documentación y seguimiento para asegurar la reducción o mitigación de la materialización del riesgo.</p> <p>El riesgo 257, el cual tiene definidos 3 controles (257.1 y 257.2), que son de validación, sensibilización y el 257.3 relacionado con corrupción, los cuales permiten en conjunto la mitigación del riesgo. En lo relacionado con corrupción se establecen acciones relacionadas con la aplicación de los controles que se encuentran estipulados dentro del Programa de integridad y legalidad del componente de GTR y Conflicto de Intereses, lo cual contribuye al fortalecimiento para la mitigación el riesgo. Se recomienda definir controles específicos para su aplicación, documentación y seguimiento del presente riesgo en concordancia con lo establecido en el Programa de integridad y legalidad y fortalecer la divulgación de este, con el fin de que los colaboradores del DNP, conozcan y apliquen los lineamientos que en materia de corrupción que tiene la entidad.</p> |
|---|--|

| RIESGO | Control | Revisión Diseño de Control | Revisión de la Eficacia | Revisión de la Efectividad |
|---|--|---|--|--|
| <p>257. Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros para calcular y/o distribuir los recursos del SGR</p> | <p>257.3 Aplicar los controles del programa de Integridad y Legalidad del componente de Transparencia e Integridad. Conflicto de Intereses o se aplican estrategias de apropiación del código de integridad.</p> | <p>El diseño del control definió que fuera de tipo preventivo, manual, el cual se encuentra documentado y es apropiado para prevenir que se materialice el riesgo identificado, es importante tener en cuenta que el Manual del Componente de Gestión de Integridad y Transparencia y del Código de Integridad, define lineamientos específicos a ser tenidos en cuenta y que aplican de manera general, para lo cual se hace necesario definir y especificar controles específicos para cada riesgo de corrupción y no de manera general</p> | <p>El control se está aplicando en las diferentes instancias de aplicación y cumple con el objetivo para el cual fue diseñado, por lo tanto, es eficaz, teniendo en cuenta que durante la vigencia 2022 y hasta junio de 2023 no se han reportado hechos de corrupción (soborno), teniendo en cuenta que la eficacia del control se evidencia por medio de las acciones asociadas al control que incluye las divulgaciones relacionadas con "Cero tolerancia a la Corrupción en el DNP" y al conflicto de interés.</p> | <p>El control es efectivo teniendo en cuenta que las divulgaciones realizadas, la firma del formato del F-TH-32 DECLARACIÓN JURAMENTADA SOBRE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O CONFLICTO DE INTERESES por parte de los colaboradores del DNP y que durante la vigencia comprendida entre enero de 2022 y junio de 2023 no se han reportado hechos de corrupción (soborno) al Oficial de Transparencia, responsable de realizar la investigación y los reportes correspondientes</p> |

Fuente: Matriz Integral de Riesgos OAP – OCI Jul/2023

RIESGO No.258: Objetivo institucional: "Innovar los procesos de producción y procesamiento de información oportuna que facilite la toma de decisiones y la generación de conocimiento."

| | |
|---|--|
| <p>Coherencia entre el riesgo vs. control y su descripción</p> | <p>Teniendo en cuenta la metodología establecida para la descripción de los riesgos, el riesgo está descrito de forma clara y concisa, expresando el evento indeseado que podría materializarse, presentando coherencia entre el riesgo y el control 258.4 Aplicar los controles del programa de Integridad y Legalidad del componente de Transparencia e Integridad. Conflicto de Intereses o se aplican estrategias de apropiación del código de integridad, sin embargo, es pertinente especificar los controles a aplicar, con el fin de facilitar su aplicación, documentación y seguimiento para asegurar la reducción o mitigación de la materialización del riesgo.</p> <p>El riesgo 258, el cual tiene definidos 4 controles (258.1, 258.2 y 258.3), que son de tipo operativo y el 258.4 relacionado con corrupción, los cuales permiten en conjunto la mitigación del riesgo. En lo relacionado con corrupción se establecen acciones relacionadas con la aplicación de los controles que se encuentran estipulados dentro del Programa de integridad y legalidad del componente de GTR y Conflicto de Intereses, lo cual contribuye al fortalecimiento para la mitigación el riesgo. Se recomienda definir controles específicos para su aplicación, documentación y seguimiento del presente riesgo en concordancia con lo establecido en el Programa de integridad y legalidad y fortalecer la divulgación de este, con el fin de que los colaboradores del DNP, conozcan y apliquen los lineamientos que en materia de corrupción que tiene la entidad.</p> |
|---|--|

| RIESGO | Control | Revisión Diseño de Control | Revisión de la Eficacia | Revisión de la Efectividad |
|--------|---------|----------------------------|-------------------------|----------------------------|
|--------|---------|----------------------------|-------------------------|----------------------------|



| | | | | |
|---|--|---|--|--|
| <p>258. Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros para direccionar el resultado de la evaluación de un Política, Programa, Plan o Proyecto.</p> | <p>258.4 Aplicar los controles del programa de Integridad y Legalidad del componente de Transparencia e Integridad. Conflicto de Intereses o se aplican estrategias de apropiación del código de integridad.</p> | <p>El diseño del control definió que fuera de tipo preventivo, manual, el cual se encuentra documentado y es apropiado para prevenir que se materialice el riesgo identificado, es importante tener en cuenta que el Manual del Componente de Gestión de Integridad y Transparencia y del Código de Integridad, define lineamientos específicos a ser tenidos en cuenta y que aplican de manera general, para lo cual se hace necesario definir y especificar controles específicos para cada riesgo de corrupción y no de manera general</p> | <p>El control se está aplicando en las diferentes instancias de aplicación y cumple con el objetivo para el cual fue diseñado, por lo tanto, es eficaz, teniendo en cuenta que durante la vigencia 2022 y hasta junio de 2023 no se han reportado hechos de corrupción (soborno), teniendo en cuenta que la eficacia del control se evidencia por medio de las acciones asociadas al control que incluye las divulgaciones relacionadas con "Cero tolerancia a la Corrupción en el DNP" y al conflicto de interés.</p> | <p>El control es efectivo teniendo en cuenta que las divulgaciones realizadas, la firma del formato del F-TH-32 DECLARACIÓN JURAMENTADA SOBRE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O CONFLICTO DE INTERESES por parte de los colaboradores del DNP y que durante la vigencia comprendida entre enero de 2022 y junio de 2023 no se han reportado hechos de corrupción (soborno) al Oficial de Transparencia, responsable de realizar la investigación y los reportes correspondientes</p> |
|---|--|---|--|--|

Fuente: Matriz Integral de Riesgos OAP – OCI Jul/2023

RIESGO No.261: Objetivo institucional: "Innovar los procesos de producción y procesamiento de información oportuna que facilite la toma de decisiones y la generación de conocimiento."

| | |
|---|---|
| <p>Coherencia entre el riesgo vs. control y su descripción</p> | <p>Teniendo en cuenta la metodología establecida para la descripción de los riesgos, el riesgo está descrito de forma clara y concisa, expresando el evento indeseado que podría materializarse, presentando coherencia entre el riesgo y el control 261.4 Aplicar los controles del programa de Integridad y Legalidad del componente de Transparencia e Integridad. Conflicto de Intereses o se aplican estrategias de apropiación del código de integridad, sin embargo, es pertinente especificar los controles a aplicar, con el fin de facilitar su aplicación, documentación y seguimiento para asegurar la reducción o mitigación de la materialización del riesgo.</p> <p>El riesgo 261, el cual tiene definidos 4 controles (261.1, 261.2 y 261.3) son sistematizados, de verificación y el 261.4 relacionado con corrupción, los cuales permiten en conjunto la mitigación del riesgo. En lo relacionado con corrupción se establecen acciones relacionadas con la aplicación de los controles que se encuentran estipulados dentro del Programa de integridad y legalidad del componente de GTR y Conflicto de Intereses, lo cual contribuye al fortalecimiento para la mitigación el riesgo. Se recomienda definir controles específicos para su aplicación, documentación y seguimiento del presente riesgo en concordancia con lo establecido en el Programa de integridad y legalidad y fortalecer la divulgación de este, con el fin de que los colaboradores del DNP, conozcan y apliquen los lineamientos que en materia de corrupción que tiene la entidad.</p> |
|---|---|

| RIESGO | Control | Revisión Diseño de Control | Revisión de la Eficacia | Revisión de la Efectividad |
|---|--|---|--|--|
| <p>261. Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros para la emisión de la ficha de verificación de requisitos de los proyectos a ser financiados con recursos de Asignación Paz del SGR</p> | <p>261.4 Aplicar los controles del programa de Integridad y Legalidad del componente de Transparencia e Integridad. Conflicto de Intereses o se aplican estrategias de apropiación del código de integridad.</p> | <p>El diseño del control definió que fuera de tipo preventivo, manual, el cual se encuentra documentado y es apropiado para prevenir que se materialice el riesgo identificado, es importante tener en cuenta que el Manual del Componente de Gestión de Integridad y Transparencia y del Código de Integridad, define lineamientos específicos a ser tenidos en cuenta y que aplican de manera general, para lo cual se hace necesario definir y especificar controles específicos para cada riesgo de corrupción y no de manera general</p> | <p>El control se está aplicando en las diferentes instancias de aplicación y cumple con el objetivo para el cual fue diseñado, por lo tanto, es eficaz, teniendo en cuenta que durante la vigencia 2022 y hasta junio de 2023 no se han reportado hechos de corrupción (soborno), teniendo en cuenta que la eficacia del control se evidencia por medio de las acciones asociadas al control que incluye las divulgaciones relacionadas con "Cero tolerancia a la Corrupción en el DNP" y al conflicto de interés.</p> | <p>El control es efectivo teniendo en cuenta que las divulgaciones realizadas, la firma del formato del F-TH-32 DECLARACIÓN JURAMENTADA SOBRE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O CONFLICTO DE INTERESES por parte de los colaboradores del DNP y que durante la vigencia comprendida entre enero de 2022 y junio de 2023 no se han reportado hechos de corrupción (soborno) al Oficial de Transparencia, responsable de realizar la investigación y los reportes correspondientes</p> |

Fuente: Matriz Integral de Riesgos OAP – OCI Jul/2023

RIESGO No.264: Objetivo institucional: "Generar información actualizada sobre el estado de avance de las políticas, planes, programas, proyectos y compromisos de gobierno que permita actuar oportunamente frente a las desviaciones detectadas durante su ejecución y que contribuyan a la toma de decisiones."

| | |
|---|--|
| <p>Coherencia entre el riesgo vs. control y su descripción</p> | <p>Teniendo en cuenta la metodología establecida para la descripción de los riesgos, el riesgo está descrito de forma clara y concisa, expresando el evento indeseado que podría materializarse, presentando coherencia entre el riesgo y el control 264.3 Aplicar los controles del programa de Integridad y Legalidad del componente de Transparencia e Integridad. Conflicto de Intereses o se aplican estrategias de apropiación del código de integridad, sin embargo, es pertinente especificar los controles a aplicar, con el fin de facilitar su aplicación, documentación y seguimiento para asegurar la reducción o mitigación de la materialización del riesgo.</p> <p>El riesgo 264, el cual tiene definidos 3 controles (264. 1 y 264.2) son de verificación, operativo y el 264.3 relacionado con corrupción, los cuales permiten en conjunto la mitigación del riesgo. En lo relacionado con corrupción se establecen acciones relacionadas con la aplicación de los controles que se encuentran estipulados dentro del Programa de integridad y legalidad del componente de GTR y Conflicto de Intereses, lo cual contribuye al fortalecimiento para la mitigación el riesgo. Se recomienda definir controles específicos para su aplicación, documentación y seguimiento del presente riesgo en concordancia con lo establecido en el Programa de integridad y legalidad y fortalecer la divulgación de este, con el fin de que los colaboradores del DNP, conozcan y apliquen los lineamientos que en materia de corrupción que tiene la entidad.</p> |
|---|--|



Auditoría Interna al Modelo de Operación por Procesos - MOP

Fecha: Agosto de 2023

| RIESGO | Control | Revisión Diseño de Control | Revisión de la Eficacia | Revisión de la Efectividad |
|---|---|--|--|--|
| 264. Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros con el fin de direccionar el resultado del informe de los proyectos de inversión financiados con recursos del SGR que son objeto de las visitas de verificación de avances y resultados. | 264.3 Aplicar los controles del programa de Integridad y Legalidad del componente de Transparencia e Integridad. Conflicto de Intereses o se aplican estrategias de apropiación del código de integridad. | El diseño del control definió que fuera de tipo preventivo, manual, el cual se encuentra documentado y es apropiado para prevenir que se materialice el riesgo identificado, es importante tener en cuenta que el Manual del Componente de Gestión de Integridad y Transparencia y del Código de Integridad, define lineamientos específicos a ser tenidos en cuenta y que aplican de manera general, para lo cual se hace necesario definir y especificar controles específicos para cada riesgo de corrupción y no de manera general | El control se está aplicando en las diferentes instancias de aplicación y cumple con el objetivo para el cual fue diseñado, por lo tanto, es eficaz, teniendo en cuenta que durante la vigencia 2022 y hasta junio de 2023 no se han reportado hechos de corrupción (soborno), teniendo en cuenta que la eficacia del control se evidencia por medio de las acciones asociadas al control que incluye las divulgaciones relacionadas con "Cero tolerancias a la Corrupción en el DNP" y al conflicto de interés. | El control es efectivo teniendo en cuenta que las divulgaciones realizadas, la firma del formato de F-TH-32 DECLARACIÓN JURAMENTADA SOBRE INHABILIDADES, O INCOMPATIBILIDADES O CONFLICTO DE INTERESES por parte de los colaboradores del DNP y que durante la vigencia comprendida entre enero de 2022 y junio de 2023 no se han reportado hechos de corrupción (soborno) al Oficial de Transparencia, responsable de realizar la investigación y los reportes correspondientes |

Fuente: Matriz Integral de Riesgos OAP – OCI Jul/2023

RIESGO No.265: Objetivo institucional: "Generar información actualizada sobre el estado de avance de las políticas, planes, programas, proyectos y compromisos de gobierno que permita actuar oportunamente frente a las desviaciones detectadas durante su ejecución y que contribuyan a la toma de decisiones."

| | |
|--|--|
| Coherencia entre el riesgo vs. control y su descripción | Teniendo en cuenta la metodología establecida para la descripción de los riesgos, el riesgo está descrito de forma clara y concisa, expresando el evento indeseado que podría materializarse, presentando coherencia entre el riesgo y el control 265.5 Aplicar los controles del programa de Integridad y Legalidad del componente de Transparencia e Integridad. Conflicto de Intereses o se aplican estrategias de apropiación del código de integridad, sin embargo, es pertinente especificar los controles a aplicar, con el fin de facilitar su aplicación, documentación y seguimiento para asegurar la reducción o mitigación de la materialización del riesgo. El riesgo 265, el cual tiene definidos 5 controles (265.1, 265.2, 265.3 y 264.4), son de revisión, verificación, evidencia y el 265.5 de corrupción, los cuales permiten en conjunto la mitigación del riesgo. En lo relacionado con corrupción se establecen acciones relacionadas con la aplicación de los controles que se encuentran estipulados dentro del Programa de integridad y legalidad del componente de GTR y Conflicto de Intereses, lo cual contribuye al fortalecimiento para la mitigación el riesgo. Se recomienda definir controles específicos para su aplicación, documentación y seguimiento del presente riesgo en concordancia con lo establecido en el Programa de integridad y legalidad y fortalecer la divulgación de este, con el fin de que los colaboradores del DNP, conozcan y apliquen los lineamientos que en materia de corrupción que tiene la entidad. |
|--|--|

| RIESGO | Control | Revisión Diseño de Control | Revisión de la Eficacia | Revisión de la Efectividad |
|---|---|--|--|--|
| 265. Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros para dilatar o evitar la decisión sobre la imposición de medidas administrativas en el procedimiento de control sobre los proyectos del Sistema General de Regalías u omitir el reporte de una situación presuntamente irregular relacionada con la ejecución de dichos recursos | 265.5 Aplicar los controles del programa de Integridad y Legalidad del componente de Transparencia e Integridad. Conflicto de Intereses o se aplican estrategias de apropiación del código de integridad. | El diseño del control definió que fuera de tipo preventivo, manual, el cual se encuentra documentado y es apropiado para prevenir que se materialice el riesgo identificado, es importante tener en cuenta que el Manual del Componente de Gestión de Integridad y Transparencia y del Código de Integridad, define lineamientos específicos a ser tenidos en cuenta y que aplican de manera general, para lo cual se hace necesario definir y especificar controles específicos para cada riesgo de corrupción y no de manera general | El control se está aplicando en las diferentes instancias de aplicación y cumple con el objetivo para el cual fue diseñado, por lo tanto es eficaz, teniendo en cuenta que durante la vigencia 2022 y hasta junio de 2023 no se han reportado hechos de corrupción (soborno), teniendo en cuenta que la eficacia del control se evidencia por medio de las acciones asociadas al control que incluye las divulgaciones relacionadas con "Cero tolerancia a la Corrupción en el DNP" y al conflicto de interés. | El control es efectivo teniendo en cuenta que las divulgaciones realizadas, la firma del formato de F-TH-32 DECLARACIÓN JURAMENTADA SOBRE INHABILIDADES, O INCOMPATIBILIDADES O CONFLICTO DE INTERESES por parte de los colaboradores del DNP y que durante la vigencia comprendida entre enero de 2022 y junio de 2023 no se han reportado hechos de corrupción (soborno) al Oficial de Transparencia, responsable de realizar la investigación y los reportes correspondientes |

Fuente: Matriz Integral de Riesgos OAP – OCI Jul/2023

Teniendo en cuenta los resultados de las pruebas de auditoría realizadas durante el ejercicio auditor, a la muestra seleccionada, se concluye:

1. En el 100% (12) de los riesgos de corrupción de la muestra, presentan coherencia entre el riesgo, la descripción y los controles establecidos en el Programa de Integridad y Legalidad del Componente de Transparencia e Integridad. Conflicto de Intereses o por medio de las estrategias de apropiación del Código de Integridad.

2. El 100% (12) de los riesgos de corrupción, tienen en el diseño de los controles uno específico relacionado con corrupción (soborno) (Aplicar los controles del programa de Integridad y Legalidad del componente de Transparencia e Integridad. Conflicto de Intereses o se aplican estrategias de



apropiación del código de integridad.), el cual no es coherente con la descripción del atributo (tipo de control, clase de control, tipo de documentación del control y ubicación de la evidencia, responsable, frecuencia de aplicación, efectividad del control) y su aplicación, adicionalmente cada riesgo de corrupción tiene definidos diferentes controles complementarios de diferentes tipos (operacionales, sistematizados, de verificación, de reporte, de sensibilización/capacitación, de concepto entre otros) que en conjunto, dichos controles permiten mitigar los riesgos de corrupción identificados.

3. En el 100% (12) de los riesgos de corrupción de la muestra, se evidencia la aplicación de los controles establecidos en el Programa de Integridad y Legalidad del Componente de Transparencia e Integridad. Conflicto de Intereses o por medio de las estrategias de apropiación del Código de Integridad, según su diseño.

4. En el 100% (12) de los riesgos de corrupción, los controles se aplican preventivamente evitando la materialización de los riesgos, teniendo en cuenta que no se evidencia en los seguimientos documentación de la materialización de los riesgos de corrupción identificados.

De acuerdo con lo anterior, se identificaron situaciones susceptibles de mejora como:

1. Fortalecer la identificación de causas, efectos, opciones de manejo y controles asociados a los riesgos de corrupción.
2. Definir controles específicos a aplicar para cada uno de los riesgos de corrupción (soborno) identificados, con el fin de facilitar la identificación, documentación y seguimiento de los controles para asegurar la reducción o mitigación de la materialización del riesgo.
3. Incluir los riesgos y controles relacionados con la ISO 37001:2016, de conformidad con lo establecido en los numerales 8.2 Debida diligencia, 8.3 Controles financieros y 8.4 Controles no financieros; y tener en cuenta las sugerencias establecidas en cada uno de los numerales del Anexo de la norma.
4. Documentar las acciones o pasos a seguir, de acuerdo con lo establecido en los numerales 8.6 Compromisos antisoborno, 8.7 Regalos, hospitalidad, donaciones y beneficios similares, 8.8 Gestión de los controles antisoborno inadecuados, 8.9 Planteamiento de inquietudes y 8.10 Investigar y abordar el soborno de la ISO 37001:2016.

En el numeral 6.1 se refleja un avance del 70% el cual se reflejado con el cumplimiento de 2 criterios completos y 3 de forma parcial, con respecto a las acciones para abordar los riesgos Antisoborno, que evidencian

- Avances en la planificación de la Gestión Antisoborno y el tratamiento a los riesgos.
- Una estructura Metodológica para abordar los riesgos, los controles y prevenir efectos no deseados, la cual deberá ser complementada con los elementos de la ISO 37001:2016.

6.2 OBJETIVOS ANTISOBORNO Y PLANIFICACIÓN



Propósito de la prueba: Verificar el cumplimiento del numeral 6.2, mediante los criterios identificados, sus características, y la evidencia que soporta el cumplimiento.

- a. **Coherencia con la política:** Se observa que los objetivos del sistema hacen parte de los objetivos del SIG, y que la gestión Antisoborno, se relaciona con el propósito no.4 de la Política del SIG, documentada en el Manual del SIG “Orientar nuestra atención a los grupos de valor bajo principios de legalidad, transparencia, buen gobierno y lucha contra la corrupción, fomentando la comunicación, participación y el uso de canales de consulta y denuncia”.
- b. **Medición del cumplimiento:** Se observa que la medición de cumplimiento se realizará con la metodología establecida en el Manual del SIG, numeral 17. Evaluación y mejora, sin embargo, se recomienda medir los aspectos relevantes o críticos de la gestión Antisoborno, a nivel operativo y estratégico, con el fin de hacer seguimiento al cumplimiento de los objetivos de la gestión, los cuales se encuentran contemplados y en proceso de revisión y aprobación en una nueva versión del Manual Operativo del Componente de GTR.
- c. **Alcance:** Se observa definido el alcance, en el Manual del SIG, en el numeral 12- Responsabilidad y Autoridad, donde se refleja la autoridad de la gestión Antisoborno, representado en el Comité de Gestión y Desempeño, el subcomité del SIG y en la Función de Cumplimiento, para el numeral 4.2. Se recomienda aprobar la nueva versión del Manual Operativo del Componente de GTR donde se definen los grupos de interés relevantes a la Gestión Antisoborno. y para el numeral 4.5, así mismo Identificar los riesgos específicos de Antisoborno según los numerales 8.3, 8.4, 8.5 principalmente, de la ISO 37001:2016. Adicionalmente se recomienda resaltar lo relacionado con la delimitación geográfica y funcional del alcance de la gestión antisoborno.
- d. **Objeto de Seguimiento:** Se observa en el Manual del SIG, en el numeral 17. Evaluación y mejora, mediante las auditorías internas, donde están definidos los mecanismos de evaluación sobre los avances de la gestión, específicamente el de Auditorías Internas, que tiene como propósito” cumplir *el marco normativo y los requisitos de los modelos de gestión de la entidad*”.
- e. **Comunicación:** Se observa el Anexo 4. Matriz de comunicaciones, la cual tiene identificados los temas a comunicar sobre la gestión del sistema, los responsables y canales. Se recomienda hacer seguimiento a la comunicación referente al componente operativo del GTR, de los avances y las acciones que se tomen al respecto y comunicar a todas las partes interesadas todo lo relacionado con la gestión Antisoborno.
- f. **Actualizaciones:** Se observa que, para actualizar el SIG con la inclusión de la ISO 37001:2016 de Gestión Antisoborno, se documentó la gestión del cambio No.15 (primera actualización en el marco de Transparencia). Se recomienda establecer que de forma periódicamente se revise y documente el contexto organizacional, las partes interesadas y los controles con respecto a la gestión Antisoborno, las cuales se encuentran en documentos borrador en proceso de revisión y aprobación por parte de los involucrados.



g. **Planificación del Sistema:** Se evidencia un cronograma de actividades del plan de mantenimiento del componente operativo del GTR, sobre el mantenimiento de la ISO 37001:2016 y la alineación con el componente. Se recomienda formalizar los indicadores de seguimiento relacionados con el Sistema de Gestión Antisoborno, a seguir definiendo actividades de mantenimiento del componente operativo del GTR, documentar los roles y responsabilidades de quien impondrá sanciones en casos de incumplimientos, además de indicar el procedimiento o documento que defina la forma de proceder al interior de la entidad en el momento de identificar o recibir una denuncia, de un caso de soborno.

En el numeral 6.2 se refleja un avance del 62.5% el cual se ve reflejado con el cumplimiento de 2 criterios completos y 6 de forma parcial, con respecto a los objetivos y la planificación de los riesgos Antisoborno, que evidencia

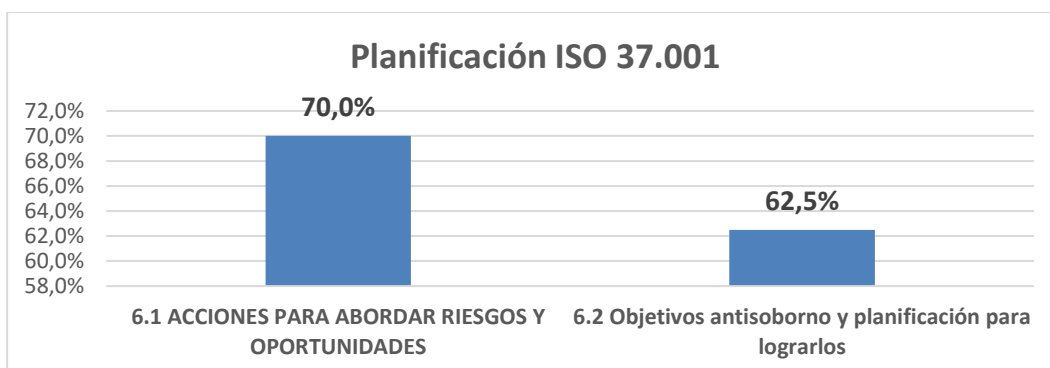
- Documentada la gestión del cambio (numeral 15) y un cronograma para el mantenimiento del Componente Operativo de la GTR y su relación con la norma ISO 37001:2016.

CONCLUSIONES NUMERAL 6 de la ISO 37001:2016



Fuente: OCI – DNP Jul/23

El numeral 6 de la ISO 37001:2016, define 13 criterios verificables, sobre la planificación. En el momento de la aplicación de la herramienta de diagnóstico, se evidencio un avance del 67.12% distribuido así:



Fuente: OCI – DNP Jul/23



Para el 32.88% restante, correspondiente al Numeral 6. Planificación, se recomienda:

- Incluir los resultados del capítulo 4 Contexto como insumo adicional para el análisis de riesgos.
- Revisar y fortalecer los riesgos específicos, a nivel de proceso, para asegurar el logro de los objetivos de la gestión Antisoborno.
- Complementar el ejercicio de identificación de riesgos y controles funcionales como lo indica la ISO 37001:2016, en el numeral 8.
- Hacer monitoreo al seguimiento de los riesgos de corrupción (Soborno) que se identificaron y específicamente a los de Antisoborno que define la ISO 37001:2016, junto con la evaluación de estos, para conocer su funcionalidad.
- Continuar desarrollando ejercicios para la identificación de nuevos riesgos de corrupción (soborno) y el fortalecimiento de las causas, efectos, controles y opciones de manejo, incluyendo las oportunidades desde el contexto organizacional y las necesidades de las partes interesadas; también se deberá definir cómo se van a abordar los riesgos de corrupción que se materialicen.
- Evaluar la eficacia de las acciones para abordar riesgos, esto para asegurar su desempeño y adecuación, en cumplimiento a lo establecido en el numeral 4.5 de la norma.
- Hacer seguimiento al plan de mantenimiento del componente operativo de GTR y documentar los ajustes que resulten.
- Hacer seguimiento a las actualizaciones, resultado de la gestión Antisoborno
- Medir los aspectos relevantes o críticos de la gestión Antisoborno a nivel operativo y estratégico, con el fin de hacer seguimiento al cumplimiento de los objetivos de la gestión.
- Delimitar geográfica y funcionalmente el alcance de la gestión antisoborno.
- Hacer seguimiento a los resultados del cumplimiento de los objetivos específicos a la gestión Antisoborno e implementar acciones acordes con los resultados alcanzados.
- Actualizar periódicamente y documentar, los elementos del contexto organizacional, grupos de interés y riesgos asociados, que se requieran o afecten la Gestión Antisoborno.

Con respecto a la evaluación realizada durante la Vigencia 2022, al Numeral 6. Planificación, se evidenció un avance en la implementación aumentando en 36.41 puntos porcentuales, pasando de 30.71% a 67.12% de avance hasta el mes de junio de la Vigencia 2023.



CAPITULO 7. APOYO

7.1 RECURSOS

Propósito de la prueba: Verificar el cumplimiento del numeral 7.1, mediante los criterios identificados, sus características, y la evidencia que soporta el cumplimiento.

- **Recursos para la implementación:** Se evidencia que la Alta dirección proporciono los recursos para la fase de mantenimiento para el año 2023, esto se refleja en el Producto 5541 del plan de acción, denominado "Ejecución del plan de mantenimiento del componente de Transparencia e Integridad". Se recomienda realizar seguimiento a la ejecución de los recursos y gestionar que la Alta Dirección siga proporcionando los recursos para la Gestión Antisoborno de los años siguientes.

Lo anterior refleja un cumplimiento del 100% el cual se refleja con el cumplimiento de 5 criterios completos, frente a los recursos de asignación presupuestal, para la vigencia de 2023.

7.2 COMPETENCIA

Propósito de la prueba: Verificar el cumplimiento del numeral 7.2, mediante los criterios identificados, sus características, y la evidencia que soporta el cumplimiento.

- a. **Determinar la competencia:** Se observa que se han conformaron equipos interdisciplinarios, como el Subcomité de Transparencia e Integridad, para la implementación de la ISO 37001:2016, se recomienda validar la formación y/o competencia en temas Antisoborno, específicamente a los roles con responsabilidad en el sistema antisoborno; y determinar las competencias de los servidores quienes actúan directamente con la Gestión antisoborno.
- b. **Asegurar la competencia:** Se cuenta con un plan de capacitación relacionado con el PIC que involucra a todas las personas que hagan parte de la gestión Antisoborno. Sin embargo, se recomienda validar la experiencia, formación y/o competencia de las personas relacionadas con los roles y responsabilidades específicos de la Gestión Antisoborno.
- c. **Mantener la competencia:** Se recomienda nuevamente verificar si existen brechas de conocimiento de las personas que tienen responsabilidades en la gestión Antisoborno y evaluar la eficacia de las formaciones y/o conocimientos, y conservar toda la evidencia documental de formación y evaluación.
- d. **Información documentada:** Se aplicará el procedimiento de la SGTH de formación y capacitación y los documentos relacionados, se recomienda validar la documentación soporte de experiencia y conocimientos de los representantes del Sistema de Gestión Antisoborno y los profesionales con tareas asignadas para la Gestión Antisoborno, conforme con los perfiles definidos.



En el numeral 7.2 se refleja un avance del 75% el cual se refleja con el cumplimiento de 2 criterios completos y 2 de forma parcial, con respecto a la formación, experiencia y competencia en Antisoborno, que evidencia:

- El rol del Oficial de Cumplimiento y sus competencias con base en el Manual Operativo del Componente de Transparencia e Integridad.
- La conformación de equipos interdisciplinarios, como el Subcomité de Transparencia e Integridad, para la implementación de la ISO 37001:2016.
- Los perfiles del Oficial de Transparencia y Oficial de Cumplimiento, como los miembros del Subcomité de Transparencia los cuales están asignados a personal de libre nombramiento o personal de planta de la Entidad.
- De acuerdo con el talento humano que soporta las actividades de Gestión Antisoborno se establece que los perfiles (Implementadores), cuentan con las competencias necesarias sobre la base de la educación, capacitación y experiencia para soportar los procesos del componente de Gestión Antisoborno

7.2.2 PROCESO DE CONTRATACIÓN

Propósito de la prueba: Verificar el cumplimiento del numeral 7.2.2, mediante los criterios identificados, sus características, y la evidencia que soporta el cumplimiento.

- **Incumplimiento de la Política por el personal:** En el Manual Operativo vigente, en el numeral 9.9.1 se define la implementación de controles que permitan prevenir el incumplimiento de las políticas en materia de Anticorrupción, sin embargo, se recomienda, establecer mecanismos y lineamientos documentados que definan las responsabilidades y los impactos de incumplir las políticas en materia Antisoborno, de acuerdo con el marco legal del país.
- **Acceso a la Política Antisoborno en el momento de Contratación:** Dentro de las actividades de inducción y reinducción se encuentran elementos que se manejan desde el Componente de Gestión de Transparencia e Integridad. Se recomienda para el momento de la contratación, no solo dar a conocer la política Antisoborno, sino las políticas del SIG, e incluir en los contratos una cláusula que relacione el cumplimiento específico de la política antisoborno.
- **Procedimientos para medidas disciplinarias:** Aún no se evidencian acciones frente a esta actividad, por ende se recomienda documentar y comunicar los procedimientos del actuar, frente a los incumplimientos y las medidas disciplinaria y frente al incumplimiento de controles operacionales y acciones de corrupción o soborno específicamente; así mismo establecer lineamientos en materia de incumplimiento de la Política Antisoborno, y adicionalmente identificar y documentar las responsabilidades de proveedores que actúan en nombre de la entidad frente a la Gestión Antisoborno.
- **Acciones ante posibles represarías o discriminación:** No se evidencian acciones frente esta actividad Se recomienda nuevamente, documentar acciones frente a posibles represarías, e informar a los colaboradores y partes interesadas el cómo actuar ante una situación real o potencial de soborno.



En el numeral 7.2.2 se refleja un avance del 33.33% el cual se refleja en el cumplimiento de 2 criterios de forma parcial, con respecto al proceso de contratación, que evidencia:

- Documentada en el Manual Operativo del Componente del GTR vigente, se encuentran políticas en materia de anticorrupción, como en el nuevo documento que se encuentra en revisión y aprobación.
- Divulgación dentro del proceso de inducción y reinducción elementos relacionados con el Componente operativo de GTR que son el inicio de dar a conocer los elementos que forman parte de la Gestión Antisoborno

7.3 TOMA DE CONCIENCIA

Propósito de la prueba: Verificar el cumplimiento del numeral 7.3 “facilitar la toma de conciencia y la formación antisoborno adecuada y apropiada para el personal”, mediante los criterios identificados, sus características, y la evidencia que soporta el cumplimiento.

Este tema se abordará de la mano con las capacitaciones y formación de las mesas de trabajo del componente. Para este numeral se evidencian algunas acciones específicas según lo indica la ISO 37001:2016

- **Política de Antisoborno:** Hacer énfasis en el cumplimiento de la política y de la gestión Antisoborno.
- **Riesgos de Antisoborno:** No se cuenta con mecanismos o lineamientos claros ante las posibilidades de sufrir un soborno y sus impactos.
- **Circunstancias de posible soborno:** Ante posibles situaciones de soborno, no se tiene definida o no es conocido claramente como reconocerlo y cómo actuar frente a ofertas de soborno.
- **Acciones preventivas:** Se cuenta con socializaciones que contemplan las formas de ayudar a prevenir y evitar el soborno en la entidad.
- **Contribuir a la eficacia:** Fortalecer la socialización de la metodología para implementar los controles operaciones, y dar a conocer los impactos en caso de que se materialice un soborno.
- **Forma de informar:** Documentar y dar a conocer, los canales apropiados y la forma de reportar una sospecha o un acto explícito de soborno de manera frecuente.
- **Incumplimientos:** Comunicar las consecuencias, de incumplir los requisitos del sistema de gestión antisoborno.
- **Formación y Recursos:** Informar sobre las opciones de formación para toda la entidad y especialmente para aquellos con responsabilidades directas en la Gestión Antisoborno, también incluir a las partes interesadas relevantes al Antisoborno (socios de negocio).
- **Capacitaciones y campañas:** Priorizar el cumplimiento de la política, la identificación y el reconocimiento de los riesgos, al igual que los impactos, y que se conozca la contribución de la Gestión Antisoborno, esto, desde la formación, el conocimiento y la aplicación de la ética.



De acuerdo con el instrumento de valoración, el cual se ha aplicado desde el tercer ciclo de auditoría de la vigencia 2022, primer y segundo ciclo de auditoría de la vigencia 2023 a un total de 246 colaboradores de las siguientes dependencias, Subdirección Administrativa y de Relación con la Ciudadanía, Oficina Asesora de Comunicaciones, Subdirección de Gestión de Talento Humano, GICI, Subdirección de Contratación, Subdirección Financiera y SISBEN, presentando los siguientes resultados

| Vigencia | 2022 -III | 2022 -III | 2022 -III | 2022 -III | 2022 -III |
|---|----------------|--------------|--------------|---------------|--------------|
| Proceso | G. Contractual | GICI | Financiera | SISBEN | Total ciclo |
| Colaboradores | 24 | 26 | 14 | 6 | 70 |
| Ítem | Apropiación | Apropiación | Apropiación | Apropiación | Apropiación |
| ¿Qué es soborno? | 54,0% | 4,0% | 50,0% | 100,0% | 52,0% |
| Se le considera corrupto al que da y no al que recibe | 75,0% | 100,0% | 92,0% | 100,0% | 91,8% |
| Cualquier requerimiento y/o acción a beneficio propio o de terceros ¿puede ser? | 45,0% | 15,0% | 14,0% | 100,0% | 43,5% |
| Promedio | 58,0% | 39,7% | 52,0% | 100,0% | 62,4% |

| Vigencia | 2023 I | 2023 I | 2023 I | 2023 I | 2023 I |
|---|-------------------|-------------------|--------------|---------------|--------------|
| Proceso | G. Administrativa | G. Comunicaciones | T. Humano | GICI | Total ciclo |
| Colaboradores | 57 | 39 | 14 | 35 | 145 |
| Ítem | Apropiación | Apropiación | Apropiación | Apropiación | Apropiación |
| ¿Qué es soborno? | 54,0% | 92,0% | 92,0% | 100,0% | 84,5% |
| Cualquier requerimiento y/o acción a beneficio propio o de terceros ¿puede ser? | 33,0% | 84,0% | 85,0% | 100,0% | 75,5% |
| ¿Cuáles son las posibles consecuencias de no contar con un Sistema de Gestión Antisoborno? | 98,0% | 97,0% | 85,0% | 100,0% | 95,0% |
| ¿Qué tipos de soborno pretende ayudar a prevenir un Sistema de Gestión Antisoborno? | 96,0% | 100,0% | 35,0% | 100,0% | 82,8% |
| ¿Con que valor del código de integridad del DNP se relaciona el Sistema de Gestión Antisoborno? | 94,0% | 100,0% | 100,0% | 100,0% | 98,5% |
| Promedio | 75,0% | 94,6% | 79,4% | 100,0% | 87,3% |

Escala nivel de apropiación:

- Menor o igual 50% "Implementar acción de mejora",
- Mayor a 50% y Menor 80% "Fortalecer",
- Mayor o igual a 80% y Menor a 90% "Apropiación aceptable",
- Mayor o igual a 90% Buena apropiación"

Fuente: Instrumento de valoración OCI Dic 2022 - Jul/2023

Y para el Segundo ciclo de auditoría de la vigencia 2023 a 31 colaboradores de la Subdirección Financiera, Dirección Corporativa y Oficina Asesora de Planeación, el cual arrojó los siguientes resultados:



| Aspecto evaluado | Cantidad Colaboradores | Nivel apropiación | % Nivel apropiación | Resultado / Mejoramiento |
|---|------------------------|-------------------|---------------------|------------------------------|
| Que es soborno | 31 | 18 | 58% | Fortalecer |
| Requerimiento o acción a beneficio propio | 31 | 21 | 68% | Fortalecer |
| Consecuencias de no contar con un sistema antisoborno | 31 | 30 | 97% | Buena apropiación |
| Tipo de soborno que ayuda a prevenir el sistema antisoborno | 31 | 30 | 97% | Buena apropiación |
| Valor del código de integridad relacionado con soborno | 31 | 31 | 100% | Buena apropiación |
| Que deben hacerse en caso de conocer un acto de soborno | 31 | 29 | 94% | Buena apropiación |
| Promedio | 31 | 27 | 85% | Apropiación aceptable |

Fuente: Instrumento de valoración OCI Dic 2022 - Jul/2023

Se puede concluir el nivel de apropiación relacionado con el Sistema de Gestión Antisoborno ha venido creciendo donde el promedio general de apropiación para el tercer ciclo de auditoría de la vigencia 2022 fue del 62.4%, primer ciclo de auditoría de la vigencia 2023 fue de 87.3% y para el segundo ciclo de la vigencia 2023, del 85%, sin embargo se debe seguir fortaleciendo lo correspondiente a que es un soborno y en que consiste, que son los aspectos de más baja calificación, de otra parte, el nivel de apropiación de los colaboradores que respondieron el instrumento de valoración para el segundo ciclo de la vigencia 2023, en lo relacionado con el Sistema de Gestión Antisoborno el resultado representa un nivel aceptable con un 85% de apropiación.

En el numeral 7.3 se refleja un avance del 33,33% el cual se ve reflejado con el cumplimiento parcial de 6 criterios, con respecto a la toma de conciencia, que evidencia:

- Divulgación de la política antisoborno en la entidad
- Conocimiento del componente operativo de la GTR, que es el que enmarca el Sistema de Gestión Antisoborno
- Riesgos identificados como de Corrupción (soborno) dentro de la Matriz Integral de Riesgos del SIG

7.4 COMUNICACION

Propósito de la prueba: Verificar el cumplimiento del numeral 7.4, mediante los criterios identificados, sus características, y la evidencia que soporta el cumplimiento.

En el numeral 7.4 se refleja un avance del 92.86% el cual se ve reflejado con el cumplimiento de 6 criterios completos y uno de forma parcial, con respecto a la comunicación interna y externa de la Gestión Antisoborno, que evidencia:

- a. **Comunicaciones Internas y Externas:** Se observa que se encuentra documentada una Matriz de comunicaciones para todo el SIG (anexo 4), la cual contiene los temas a comunicar, por cada una de las ISO implementadas (componentes), y adicionalmente se evidencia un



cronograma con las actividades del SIG, que incluye la semana de la excelencia. Sin embargo, se cuentan con herramientas, que contemplan las comunicaciones internas y externas de la gestión Antisoborno, y se incluyen los temas diferenciales de la gestión Antisoborno, junto con la política, a todos los grupos de interés.

- b. En el anexo 4 - Matriz de comunicación, contiene los temas a comunicar por componente del SIG (temática, contenido, parte interesada objeto), sin embargo, los temas de Antisoborno, se reflejan bajo el concepto del Componente de Transparencia e Integridad (Antisoborno).

7.5 INFORMACION DOCUMENTADA

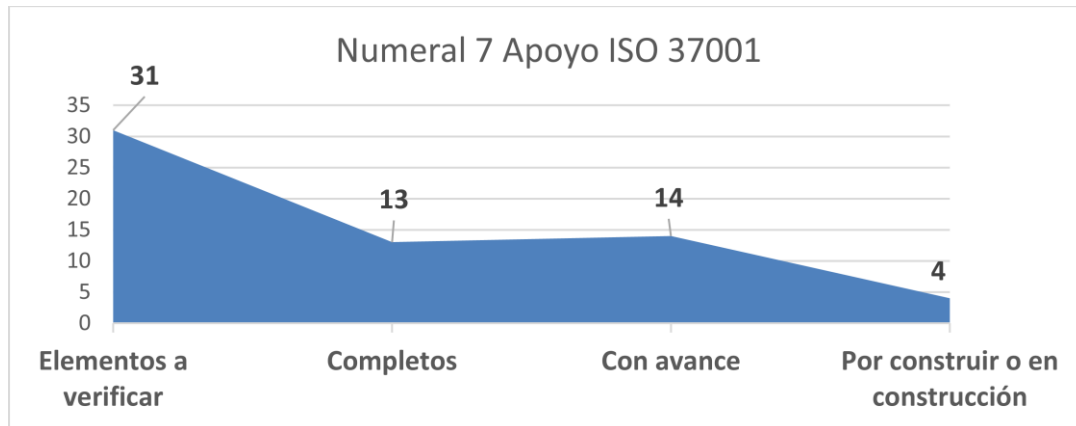
Propósito de la prueba: Verificar el cumplimiento del numeral 7.5 mediante los criterios identificados, sus características, y la evidencia que soporta el cumplimiento.

En el numeral 7.5 se refleja un avance del 50% el cual se ve reflejado con el cumplimiento de 3 criterios de forma parcial, con respecto a la información documentada de la Gestión Antisoborno, que evidencia:

- a. **Mantenimiento de la Información documentada:** Se observa que, en el Manual para la elaboración y control de documentos, se encuentran los lineamientos para la documentación del Sistema Integrado de Gestión y se estipula que aplica para todas las gestiones, incluido Antisoborno, que de ser necesario se crearan los documentos diferenciales que requiera la norma. Se recomienda que en la medida que se actualicen o generen nuevos documentos con los requerimientos específicos del Antisoborno, como lo son los controles financieros y no financieros, se formalicen y conserven en el marco del SIG
- b. **Conservación de la información documentada:** Se observa que el Manual para la conservación de documentos y administración de archivo, define el acceso, uso y conservación de los documentos de la entidad. Lo cual asegura la existencia de archivos, en el caso de requerir documentación, como evidencia ante un posible acto de soborno, y la trazabilidad de la información relacionada con la gestión, a través de la siguiente información documentada en el SIG:
 - Lineamientos estipulados para la documentación del SIG, la cual abarca la Gestión Antisoborno.
 - La existencia de un sistema de gestión documental y uno de seguridad de la información, que garantizan elementos de trazabilidad, conservación, divulgación y seguridad.
 - La existencia de un listado maestros de documentos, como anexo del SIG, disponible para consulta.
 - La información actualizada sobre la Gestión Antisoborno (Manuales), que se relacionan en el marco de la estrategia de Transparencia e Integridad, el cual se encuentra en actualización.

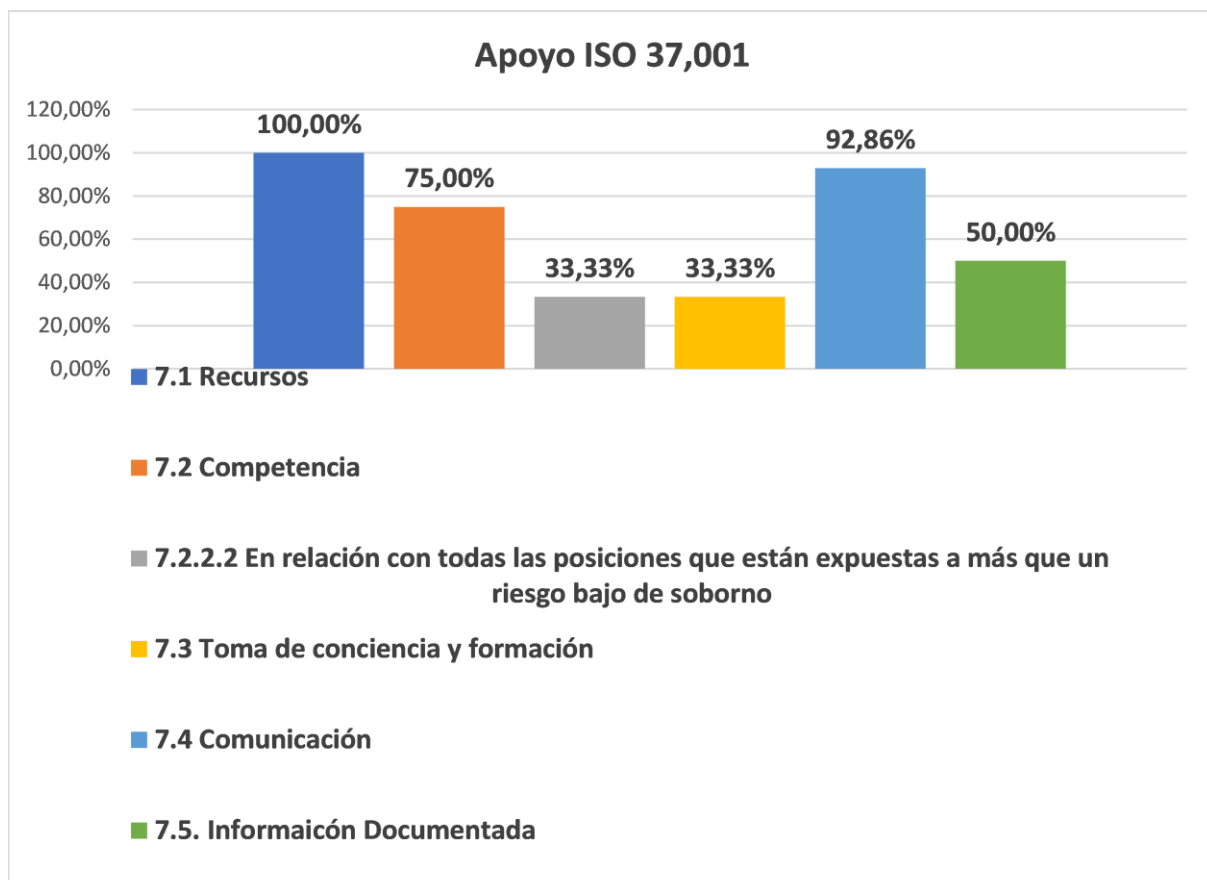


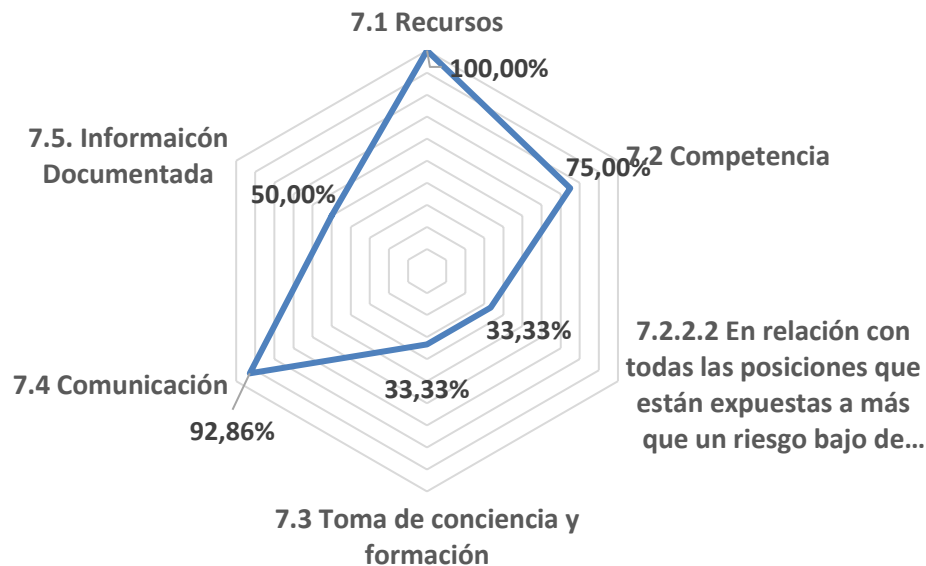
CONCLUSIONES NUMERAL 7 de la ISO 37001:2016



Fuente: OCI – DNP Jul/23

El numeral 7 de la ISO 37001, define 31 criterios verificables, sobre el apoyo. En el momento de la aplicación de la herramienta de diagnóstico, se evidencio un avance del 64.52% distribuido así:





Fuente: OCI – DNP Jul/23


Para el 35.48% restante del numeral 7. Apoyo, se recomienda:

- Establecer mecanismos y lineamientos que definan las responsabilidades y los impactos de incumplir las políticas en materia Antisoborno, de acuerdo con el marco legal del país.
- Analizar la inclusión de elementos de protección en el proceso de contratación, a las personas, por sospechas en situaciones de soborno.
- Documentar la Debida Diligencia para los casos en que un cargo sea expuesto o la entidad ante una situación de Soborno; para las contrataciones nuevas.
- Hacer énfasis en el cumplimiento de la Política y de la Gestión Antisoborno.
- Hacer énfasis en las posibilidades de sufrir un soborno y sus impactos.
- Tener en cuenta, las posibles situaciones de soborno, como reconocerlo y cómo actuar frente a ofertas de soborno.
- Socializar las formas de ayudar a prevenir y evitar el soborno en la entidad.
- Socializar la metodología para implementar los controles operacionales, y dar a conocer los impactos en caso de que se materialice un soborno.
- Documentar y dar a conocer, los canales apropiados y la forma de reportar, una sospecha o un acto explícito de soborno.
- Comunicar las consecuencias, de incumplir los requisitos del Sistema de Gestión Antisoborno.



- Continuar fortaleciendo el conocimiento del Sistema de Gestión Antisoborno, sus componentes y el contenido del Manual Operativo del Componente de Gestión de Transparencia e Integridad, tanto el vigente como el que se encuentra en proceso de actualización
- Dar a conocer los beneficios de la implementación del Sistema de Gestión Antisoborno, como de sus consecuencias y como desde la entidad se encuentra articulado
- Informar sobre las opciones de formación para toda la entidad y especialmente para aquellos con responsabilidades directas a la Gestión Antisoborno, también incluir a las partes interesadas relevantes al Antisoborno (socios de negocio)
- Definir la temática, y el contenido, de lo que se va a comunicar a los diferentes niveles de la entidad y a quienes conforman directamente la Gestión Antisoborno.
- Identificar los momentos adecuados o relevantes, para comunicar los temas relacionados con la Gestión Antisoborno.
- Definir la forma de comunicación interna y externa y los canales
- Fortalecer la forma de comunicar la Política Antisoborno directamente a todo el personal y publicar en los canales de comunicación internos y externos de la entidad, según sea adecuado.
- Mantener los controles definidos por el SIG para la creación, modificación y actualización de documentos.
- Documentar y actualizar continuamente los soportes y las evidencias que permitan, identificar los cumplimientos, avances y controles de la Gestión Antisoborno.
- Que los documentos que brindaran apoyo a la Gestión Antisoborno, como procedimientos, guías, etc. sean soporte de los controles operaciones implementados para mitigar posibles actos de Soborno.
- Incluir en el Listado Maestro de Documentos, aquellos documentos nuevos o los actualizados por la implementación de la Gestión Antisoborno.
- Definir los lineamientos para el acceso, almacenamiento y preservación (legibilidad), de la información de la Gestión Antisoborno que haga parte de la debida diligencia en caso de que se requiera (numeral 8.2 de la ISO 37001:2016)

Con respecto a la evaluación realizada durante la Vigencia 2022, al Numeral 7. Apoyo, se evidenció un avance en la implementación aumentando en 38.48 puntos porcentuales, pasando de 26.04% a 64.52% de avance hasta el mes de junio de la Vigencia 2023.

| | |
|---|---|
|  DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN | INFORME ANEXO DEFINITIVO SISTEMA GESTIÓN ANTISOBORNO |
| Auditoría Interna al Modelo de Operación por Procesos - MOP | Fecha: Agosto de 2023 |
| CAPITULO 8. OPERACIÓN | |
| 8.1 PLANIFICACION Y CONTROL OPERACIONAL | |
| <p>Propósito de la prueba: Verificar el cumplimiento del numeral 8.1 mediante los criterios identificados, sus características, y la evidencia que soporta el cumplimiento.</p> <p>En el numeral 8.1 se refleja un avance del 50% el cual se ve reflejada con el cumplimiento de un criterio completo y 4 de forma parcial, con respecto a la información de planificación y control de la operación, en la Gestión Antisoborno, que evidencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La ejecución del Plan de mantenimiento del componente operativo del GTR (ISO 37001:2016), el cual es la hoja de ruta para la vigencia 2023 - Información documentada, en revisión y aprobación para de ahí realizar una nueva actualización de los procesos involucrados y su respectiva documentación, como es el Manual del SIG, el Manual Operativo el componente GTR, lo relacionado con PQRSD, Metodología Integral de Riesgos entre otros documentos y anexos | |
| 8.2 DEBIDA DILIGENCIA | |
| <p>Propósito de la prueba: Verificar el cumplimiento del numeral 8.2 mediante los criterios identificados, sus características, y la evidencia que soporta el cumplimiento.</p> <p>Para este numeral se evidencia un avance del 25% el cual se ve reflejado en el cumplimiento de 2 criterios de forma parcial, en acciones específicas relacionadas con la identificación de los socios de negocio, la identificación de riesgos de corrupción (soborno) según lo indica la Norma ISO 37001:2016, además de un plan de acción que va, permitir la documentación de la debida diligencia a ejecutar en la Gestión Antisoborno.</p> | |
| 8.3 CONTROLES FINANCIEROS | |
| <p>Propósito de la prueba: Verificar el cumplimiento del numeral 8.3 mediante los criterios identificados, sus características, y la evidencia que soporta el cumplimiento.</p> <p>Para este numeral se evidencia la identificación de riesgos de corrupción (Soborno) en la Matriz Integral de Riesgos que contemplan algunas de las situaciones que indica la ISO 37001:2016, la cual arroja un avance del 50% el cual se ve reflejado en el cumplimiento de 2 criterios de forma parcial, respecto a los controles financieros enfocados en reducir el riesgo de soborno. Los puntos de control que se encuentran documentados en el Procedimiento de Pagos tales como los relacionados con las siguientes Actividades: 3. Solicitar el CDP, 6. Expedir el RP, 7. Radicar soportes de pago, 8. Crear cuenta por pagar, 9. Registrar la obligación y 10. Aprobar la obligación, que para este caso, se define que un perfil es el encargado de ingresar la información y otro perfil el encargado de verificar el cumplimiento, los cuales son algunos de los controles establecidos que recomienda la norma.</p> | |
| 8.4 CONTROLES NO FINANCIEROS | |



Propósito de la prueba: Verificar el cumplimiento del numeral 8.4 mediante los criterios identificados, sus características, y la evidencia que soporta el cumplimiento.

Para este numeral no se evidencian acciones específicas según lo indica la Norma ISO 37001:2016, la cual arroja en el diagnóstico el 0% de avance, con respecto a elementos como la precalificación de todo proveedor, para evaluar la probabilidad de participación en actos de soborno.

8.5 IMPLEMENTACIÓN DE LOS CONTROLES ANTISOBORNO POR SOCIOS DE NEGOCIO

Propósito de la prueba: Verificar el cumplimiento del numeral 8.5 mediante los criterios identificados, sus características, y la evidencia que soporta el cumplimiento.

Para este numeral no se evidencian acciones específicas según la indica la ISO 37001:2016, la cual arroja en el diagnóstico 0% de avance. Con relación a la identificación de los socios de negocio que requieran controles ante la Gestión Antisoborno y los controles definidos para el relacionamiento con estos, se cuenta con el Manual Operativo del Componente GTR, que se encuentra en revisión y aprobación por parte de los involucrados, donde se identifican los socios de negocios, algunos lineamientos para su tratamiento y otras directrices al respecto.

8.6 COMPROMISOS ANTISOBORNO.

Propósito de la prueba: Verificar el cumplimiento del numeral 8.6 mediante los criterios identificados, sus características, y la evidencia que soporta el cumplimiento.

Para este numeral no se evidencian acciones específicas según la indica la ISO 37001:2016, la cual arroja en el diagnóstico 0% de avance. Con relación a los compromisos de los socios de negocio con la entidad y su Gestión Antisoborno. Solo se cuenta con el Manual Operativo del Componente GTR, que se encuentra en revisión y aprobación por parte de los involucrados, que establecerá los lineamientos a seguir para la implementación y documentación de este numeral

8.7 REGALOS HOSPITALIDAD, DONACIONES Y BENEFICIOS SIMILARES

Propósito de la prueba: Verificar el cumplimiento del numeral 8.7 mediante los criterios identificados, sus características, y la evidencia que soporta el cumplimiento.

En el numeral 8.7 se refleja un avance del 50% el cual se ve reflejado en el cumplimiento de 2 criterios de forma parcial, con respecto a la información definida por la entidad, referente a controles que prohíban explícitamente recibir regalos, invitaciones, donaciones o similares, lo cual se refleja en:

- La aplicación y ejecución de las políticas de austeridad del gasto, como lo establece el Decreto 444 de 2023 al respecto.

8.8 GESTIÓN DE INSUFICIENCIA DE CONTROLES ANTISOBORNO



Propósito de la prueba: Verificar el cumplimiento del numeral 8.8 mediante los criterios identificados, sus características, y la evidencia que soporta el cumplimiento.

Para este numeral no se evidencian acciones específicas según lo indica la Norma ISO 37001:2016, la cual arroja en el diagnóstico 0% de avance.

8.9 PLANTEAMIENTO DE INQUIETUDES

Propósito de la prueba: Verificar el cumplimiento del numeral 8.9 mediante los criterios identificados, sus características, y la evidencia que soporta el cumplimiento.

Para este numeral se evidencian acciones específicas según lo indica la Norma ISO 37001:2016, la cual arroja un avance del 70% el cual se ve reflejado en el cumplimiento de 2 criterios completos y 3 de forma parcial, frente a las acciones resultado de la Debida Diligencia, de acuerdo con:

- Contar con canales de denuncia
- Permitir la denuncia anónima
- Contar con el apoyo necesario para seguir los pasos en caso de evidenciar casos de corrupción (soborno)
- Campañas de divulgación para el conocimiento de los canales de denuncia

8.10 INVESTIGAR Y ABORDAR EL SOBORNO

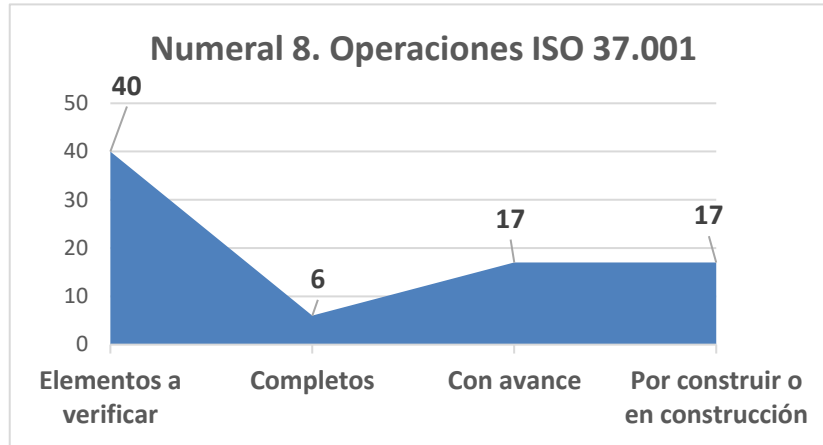
Propósito de la prueba: Verificar el cumplimiento del numeral 8.10 mediante los criterios identificados, sus características, y la evidencia que soporta el cumplimiento.

Para este numeral se evidencian acciones específicas según la indica la Norma ISO 37001:2016, la cual arroja en avance del 71.4% el cual se ve reflejado en el cumplimiento de 3 criterios completos y 4 de forma parcial, en las acciones relacionadas con la evaluación de presuntas acciones de soborno, que hacen parte de los mecanismos a partir de la Debida Diligencia, las cuales se pueden evidenciar en:

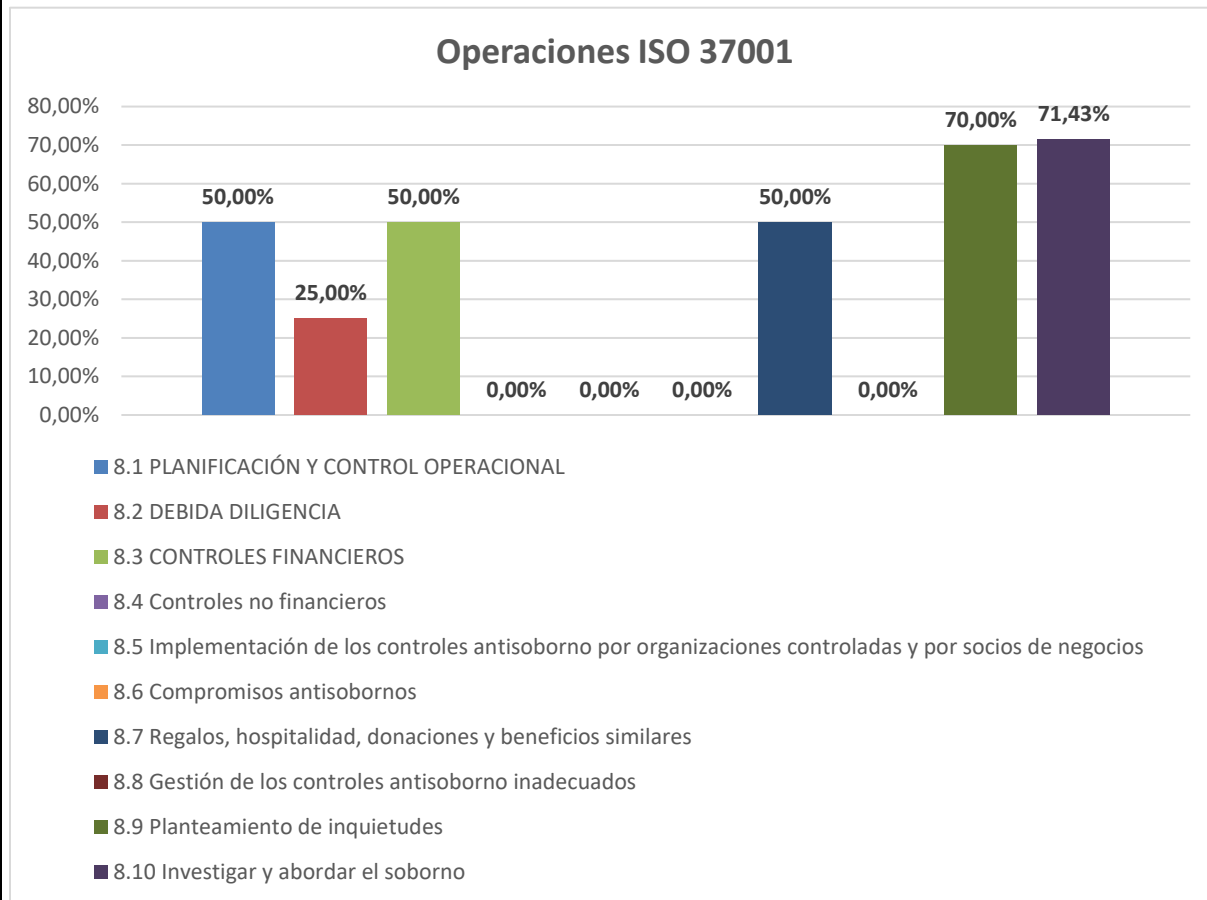
- a. El Manual de Atención al Ciudadano
- b. El Procedimiento de Instrucción Disciplinaria y Juzgamiento
- c. Por medio de la Oficina de Control Interno Disciplinario y la SARC Grupo de Instrucción Disciplinaria



CONCLUSIONES NUMERAL 8 de la ISO 37001:2016

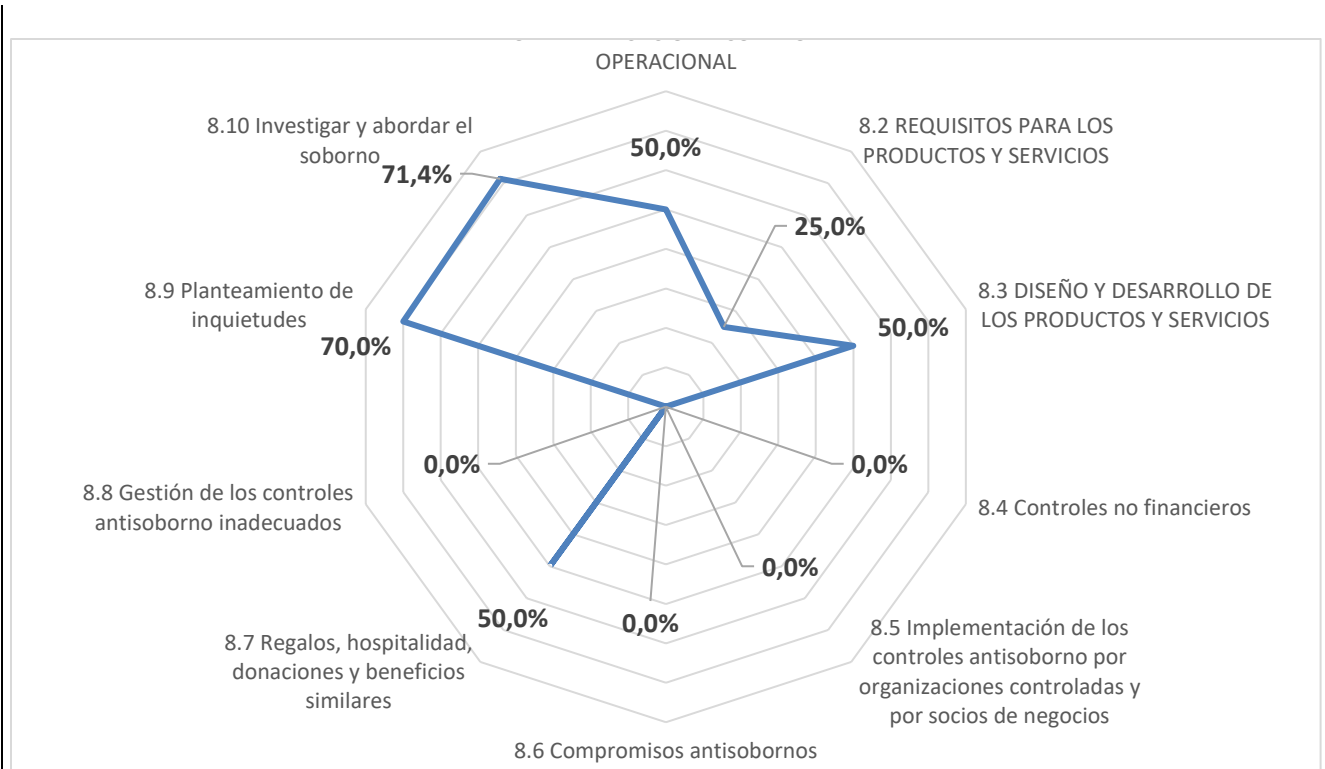


Fuente: OCI – DNP Jul/23



Fuente: OCI – DNP Jul/23

El numeral 8 de la Norma ISO 37001:2016, el cual define 41 criterios verificables, sobre la operación. En el momento de la aplicación de la herramienta de diagnóstico, se evidenció un avance del 35.37% para lo cual se recomienda adicionalmente:



Fuente: OCI – DNP Jul/23

En el Numeral 8.1 para el 50% restante, tener en cuenta los siguientes elementos al realizar acciones para planificar, implementar y controlar los procesos:

- Criterio para los procesos:** Establecer criterios, en los procesos del SIG ya existentes, o nuevos, con el fin de identificar e implementar controles asociados específicamente a la Gestión Antisoborno.
- Control de los procesos:** Identificar e implementar los controles asociados a terceros o partes interesadas, relevantes para la Gestión Antisoborno en el SIG y asegurar que estos procesos contratados con terceros se controlen.
- Información documentada:** Mantener actualizada la información documentada, con el propósito de que los procesos, se ejecuten según lo planificado por la Gestión Antisoborno, en el marco del SIG

En el Numeral 8.2 para el 75% restante, tener en cuenta los siguientes elementos al realizar acciones para evaluar la naturaleza y alcance del riesgo de soborno para todos los niveles de riesgos de Corrupción:

- Categorías:** Aplicar la debida diligencia en categorías de transacciones, proyectos o actividades, con base en los riesgos definidos desde el requisito 4.5 para aquellos riesgos evaluados como corrupción.
- Socios de Negocio:** Aplicar la debida diligencia a las relaciones existentes o planificadas con socios de negocios, de alto riesgo de soborno.
- Posiciones con toma de decisiones:** Aplicar la debida diligencia a cargos que toman



decisiones o son responsables de proyectos, proveedores o relaciones de alto riesgo.

Otras situaciones que se debería tener en cuenta en la Debida Diligencia:

- Cambios en el contexto interno y externo, que puedan representar un riesgo de soborno alto.
- Oficializar los documentos que se presentaron a la auditoria y que contemplan las acciones a seguir y que se van a desarrollar con el respectivo plan de trabajo de este numeral

En el numeral 8.3 para el 50% restante se recomienda tener en cuenta los siguientes elementos al realizar acciones para documentar controles financieros, en los siguientes términos:

- a. **Separación de funciones:** Fortalecer en la documentación un control en los pagos, para que se tengan roles de autorización en el pago con diferentes personas y evitar el riesgo de soborno.
- b. **Aprobaciones por niveles:** Dependiendo el monto a pagar y la complejidad del contrato, se podrá requerir la autorización de diferentes niveles de autoridad, incluido del Órgano de Gobierno, si es necesario.
- c. **Presupuestos:** Fortalecer controles para el manejo adecuado de los presupuestos, tanto del PGN como del Sistema General de Regalías, cuando se requiera.
- d. **Verificación:** Que los pagos aprobados estén respaldados por los productos o servicios entregados a cabalidad y validados por los respectivos supervisores de los contratos, de acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación.
- e. **Restricción del uso de dinero en efectivo.**
- f. **Aplicación de auditorías financieras**
- g. **Verificar el anexo A.11 Controles financieros:** Como orientación para fortalecer la aplicación de los controles propuestos por la ISO 37001:2016.

En el numeral 8.4, se recomienda nuevamente que para alcanzar el 100% de avance, tener en cuenta los siguientes elementos al realizar acciones para implementar controles no financieros, en los siguientes términos:

- a. **Controles no financieros:** Establecer, identificar y documentar controles, como apoyo a la gestión del riesgo específico de soborno, en áreas como compras, operaciones, recursos humanos, actividades legales y reglamentarias, conceptos de revisión de requisitos, de viabilidad, entre otros, que se ejecutan a través de los procesos misionales.
- b. **Control previo:** Controlar las acciones operacionales previas a la Debida Diligencia en los procesos donde existan terceros.
- c. **Evaluar:** Solicitar viabilidad técnica, de cumplimiento de los terceros, para garantizar el cumplimiento de los resultados pactados.
- d. **Evaluar:** Validar que el servicio no sea provisto por socios de negocio únicos, para evitar riesgos y dado el caso justificar la adjudicación.
- e. **Verificar el anexo A.12 Controles no financieros** para orientación de la aplicación de más controles propuestos por la ISO 37001:2016.



En el numeral 8.5, se recomienda nuevamente que para alcanzar el 100% de avance, tener en cuenta los siguientes elementos al realizar acciones con respecto a terceros o socios de negocio en relación con la Gestión Antisoborno:

- a. **Sistema de Gestión Antisoborno:** Definir la obligatoriedad de que los terceros como empresas proveedoras, cuenten con un Sistema de Gestión Antisoborno, cuando la entidad lo considere adecuado y proporcional al nivel de riesgo.
- b. **Controles Antisoborno:** Que los socios de negocio o terceros implementen los controles establecidos por la entidad en materia de Antisoborno.
- c. **Socios de Negocio:** Para los riesgos altos, la entidad deberá definir que socios de negocio estarían obligados a identificar, controlar, mitigar e implementar controles a riesgos relevantes relacionados con soborno.
- d. **Controles Antisoborno en socios de negocio:** Cuando no cuenta con controles antisoborno, se deberá exigir la implementación de estos en línea con la Gestión Antisoborno, en relación con la actividad con la que nos relacionamos; en caso de que no sea implementado, se deberá aplicar la debida diligencia.

En el numeral 8.6, se recomienda que para alcanzar el 100% de avance, tener en cuenta los siguientes elementos al realizar las acciones de compromiso contra el soborno:

- a. **Compromiso de prevenir el soborno:** Que los socios de negocio se comprometan a prevenir el soborno relacionado con los proyectos, transacciones o actividades realizadas con la entidad e implementar las medidas operacionales que la Gestión Antisoborno ha definido y el cumplimiento de lo establecido en el Código de Integridad.
- b. **Actuar en caso de soborno:** Definir herramientas para poner fin, de forma expedita a las transacciones, con los socios de negocio, en caso de evidenciar, un acto de soborno del tercero o socio de negocio, esto se recomienda incluir en la evaluación de riesgos y en el diseño de controles.

En el numeral 8.7, se recomienda para el 50% restante, tener en cuenta que acciones realizar ante donaciones:

- Ante todo tipo de donaciones: Definir mediante un procedimiento, o protocolos, el actuar de la entidad ante regalos, invitaciones, donaciones, y/o beneficios que se ofrezcan, o sean ofrecidos a los funcionarios y/o colaboradores de la entidad, mitigando el riesgo de soborno.

En el numeral 8.8, se recomienda que para alcanzar el 100%, tener en cuenta los siguientes elementos, al realizar acciones ante controles inadecuados:

- **Riesgos de Soborno sin gestionar:** En caso de que las condiciones de la entidad o de lo pactado en los proyectos o contratos, no incluya riesgos antisoborno, se recomienda tomar medidas para suspender o terminar la relación con este tercero que es de alto riesgo. Esto aplica para socios de negocio actuales o nuevos.

En el numeral 8.9, se recomienda para el 30% restante, tener en cuenta los siguientes elementos al



realizar acciones de protección:

- a. **Protección:** Fortalecer la documentación por medio de los procedimientos adecuados para que las personas, reporten de buena fe las acciones supuestas de soborno, como parte de la función de cumplimiento, manteniendo la confidencialidad.
- b. **Investigación:** En el caso de presentarse una investigación por denuncia, garantizar la confidencialidad de la información y la identidad de quienes participan, para que no se ponga en riesgo, ni las personas, ni el Sistema Antisoborno.
- c. **Asesoramiento:** Fortalecer el acompañamiento para que quien ha denunciado de buena fe un posible acto de corrupción (soborno), reciba la asesoría apropiada sobre cómo actuar ante esta situación, por medio de la Función de Cumplimiento del Oficial de Transparencia y poder recibir esta asesoría.

En el numeral 8.10, se recomienda para el restante 28.57%, tener en cuenta los siguientes elementos al realizar acciones para evaluar o investigar en caso de presunto soborno:

- a. **Investigación:** Fortalecer el actuar ante un incumplimiento o investigación, relacionados con la Gestión Antisoborno.
- b. **Medidas:** Dar a conocer en caso de determinar incumplimientos, la aplicación de los mecanismos definidos ante incumplimientos y las sanciones establecidas por la entidad.
- c. **Investigadores:** Fortalecer la función de cumplimiento, en el rol de autoridad, la cual deberá apoyar a quien colabora con la investigación.
- d. **Cooperación:** Establecer lineamientos, con el fin de buscar el apoyo necesario por parte de las personas pertinentes a la investigación y garantizar que sea reportado a la función de cumplimiento
- e. **Reporte:** Fortalecer la función de cumplimiento, para que toda investigación o situación derivada de un posible acto de corrupción (soborno), pueda ser reportada al Órgano de Gobierno. Adicionalmente, que, mediante los canales adecuados, se mantenga la confidencialidad y objetividad de los resultados de las investigaciones respectivas

Con respecto a la evaluación realizada durante la Vigencia 2022, al Numeral 8. Operaciones, se evidenció un avance en la implementación aumentando en 26.62 puntos porcentuales, pasando de 8.75% a 35.37% de avance hasta el mes de junio de la Vigencia 2023.



CAPITULO 9. EVALUACION DEL DESEMPEÑO

9.1 SEGUIMIENTO, MEDICIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN

Propósito de la prueba: Verificar el cumplimiento del numeral 9.1 mediante los criterios identificados, sus características, y la evidencia que soporta el cumplimiento.

En el numeral 9.1 se refleja un avance del 78.57% el cual se ve reflejado con el cumplimiento de 4 criterios completos y 3 de forma parcial, con respecto a la información para el seguimiento, medición, análisis y evaluación del desempeño en la Gestión Antisoborno, que evidencia:

En el Manual del Componente Operativo de GTR (que en el momento se encuentra en actualización), en el numeral 10 “La medición y seguimiento del componente de Transparencia e Integridad, se realizará a través de un índice de avance que incluye los indicadores generados a partir de los lineamientos institucionales del Sistema Integrado de Planeación y Gestión”, del manual vigente y en la versión en revisión y aprobación, en el numeral 12 La medición y seguimiento del componente de Transparencia e Integridad se realizará a través de un índice de avance que incluye los siguientes indicadores generados a partir de los lineamientos institucionales del Sistema Integrado de Planeación y Gestión y de mediciones que provienen de fuentes externas confiables, como las relacionadas con:

| Programa del componente | Indicador | Responsable/ Fuente |
|--------------------------------|---|-----------------------------------|
| Integridad y Legalidad | Cumplimiento del PAYAC | OAP |
| | INAC- Índice Nacional Anticorrupción | Secretaría de Transparencia |
| | Cumplimiento del Pacto Alianza por la Transparencia del SGR | SG |
| Corresponsabilidad | Espacios de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas | OAC |
| Transparencia Activa | Índice de Transparencia y Acceso a la Información -ITA | Procuraduría General de la Nación |
| | Cobertura Estrategia Digital | OAC |
| Transparencia Pasiva | Política de Racionalización de Trámites (FURAG) | IDI |
| | Oportunidad Atención PQRSD | SARC |
| Transparencia focalizada | Encuesta de Satisfacción Atención PQRSD | SARC |

Fuente: OAP - Manual Operativo del Componente GTR - 2023 Versión borrador

Se recomienda hacer seguimiento al desempeño de estos indicadores propuestos y establecer unas metas que se ajusten al cumplimiento que se establezca desde el SIG y desde los entes externos a los que se le reportan estos indicadores.



9.2 AUDITORIA INTERNA

Propósito de la prueba: Verificar el cumplimiento del numeral 9.2 mediante los criterios identificados, sus características, y la evidencia que soporta el cumplimiento.

En el numeral 9.2 se refleja un avance del 100% el cual se ve reflejado en el cumplimiento de 17 criterios completos, con respecto a la implementación – Auditoría, ejecutada a la implementación de la Norma ISO 37001:2016 que evidencia:

- Documentado en el marco del SIG y estandarizada la ejecución de auditorías, la evaluación y el seguimiento
<https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/DNP/SIG/M-ED-01%20Manual%20Auditorias.Pu.pdf>
- El Plan Anual de Auditoría 2023, dónde se incluyó la Gestión Antisoborno, en el marco del Pacto por la Transparencia, para el segundo ciclo de auditorías de la vigencia 2023.
- La ejecución de la auditoría – Al Mantenimiento del Plan Operativo del Componente de Gestión de Transparencia e Integralidad, que contempla lo establecido en la ISO 37001:2016, como parte de la auditoría al Modelo de Operación por Procesos.
- La Identificación de elementos conformes y recomendaciones como resultado de la evaluación independiente.
- Documentación de la información verificada y de las evidencias que soportan el ejercicio de auditoría.
- En la estructuración de metodologías para la evaluación del Sistema de Gestión Antisoborno para verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la ISO 37001:2016.

9.3 REVISIÓN POR LA DIRECCION

Propósito de la prueba: Verificar el cumplimiento del numeral 9.3 mediante los criterios identificados, sus características, y la evidencia que soporta el cumplimiento.

Para este numeral se evidencia que al 31 de Marzo de 2023, se presentaron los resultados del SIG al Comité de Gestión y Desempeño y en específico los resultados alcanzados con la implementación del Sistema de Gestión AntiSoborno dentro de la Revisión por la Dirección, según lo indica la ISO 37001:2016, de acuerdo con lo documentado en el SIG.

En el numeral 9.3. se refleja un avance del 85% el cual se ve reflejado en el cumplimiento de 7 criterios completos y 3 de forma parcial, con respecto a la revisión de la información, sobre la Gestión Antisoborno, que evidencia:

- Documentado en el marco del SIG
<https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/DNP/SIG/PT-ED-02%20Revisi%C3%B3n%20por%20la%20direcci%C3%B3n.Pu.pdf> , que evidencia los elementos de entrada para la revisión.
- Elementos de contexto en el marco del SIG.



9.4 REVISIÓN POR LA FUNCIÓN DE CUMPLIMIENTO

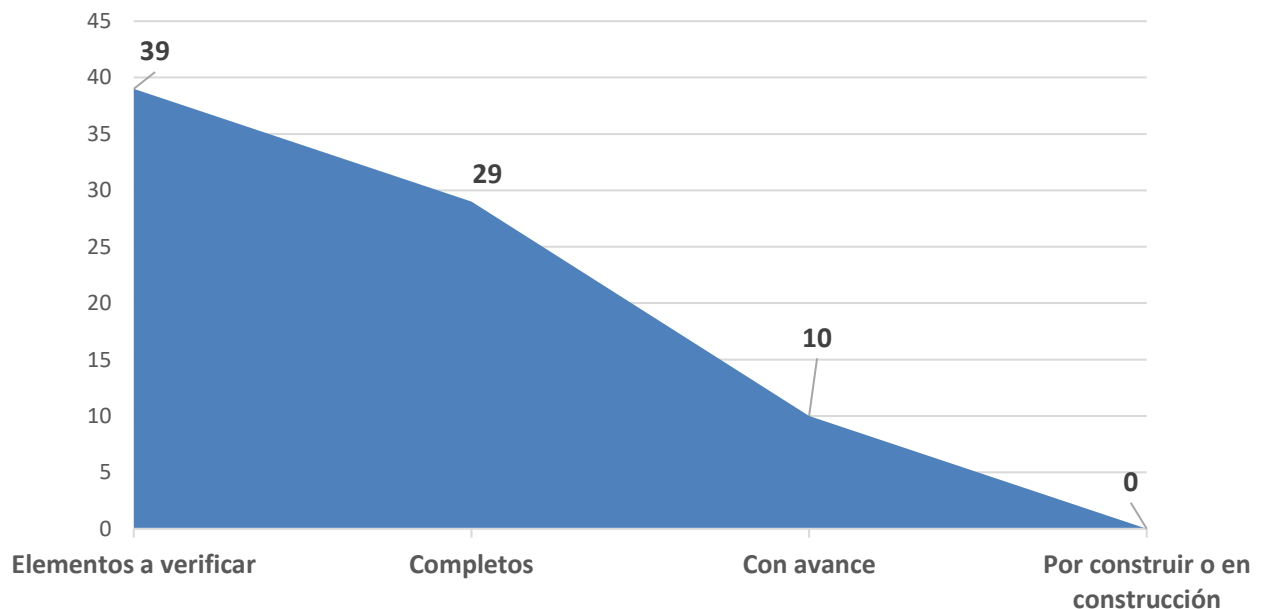
Propósito de la prueba: Verificar el cumplimiento del numeral 9.4 mediante los criterios identificados, sus características, y la evidencia que soporta el cumplimiento.

Para este numeral se evidencia un avance del 60%, el cual se ve reflejado en el cumplimiento de un criterio completo y 4 de forma parcial, el cual se refleja en:

- Se cuenta con la identificación de riesgos de corrupción (soborno), con sus respectivos controles y opciones de manejo
- Se presentan informes los cuales están disponibles en la página web en las periodicidades establecidas, los cuales se pueden ubicar en la siguiente dirección web: <https://2022.dnp.gov.co/DNP/gestion/informes/Paginas/Informes-de-seguimiento.aspx> (MONITOREOS A RIESGOS Y PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO - PAYAC 2023 y MONITOREOS A RIESGOS Y PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO - PAYAC 2022 respectivamente)

CONCLUSIONES NUMERAL 9 de la ISO 37001:2016

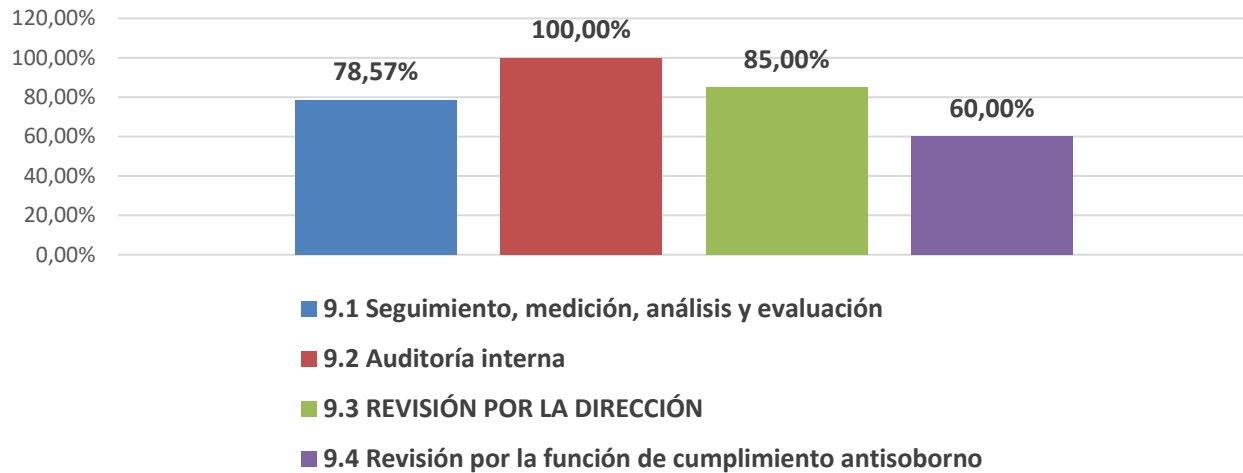
Numeral 9 Evaluación ISO 37001



Fuente: OCI – DNP Jul/23

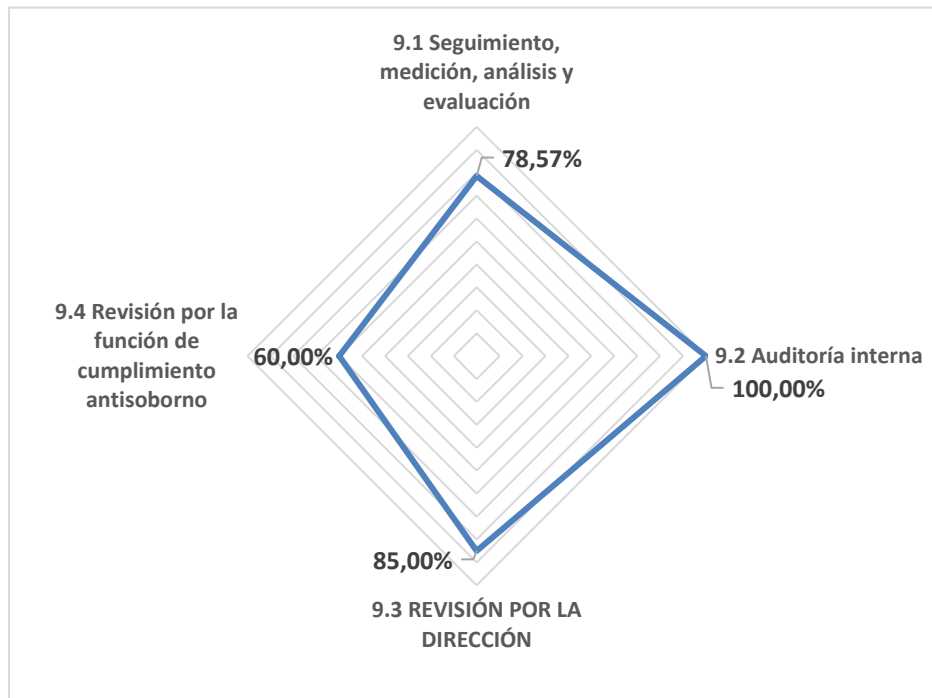


Evaluación ISO 37001



Fuente: OCI – DNP Jul/23

El numeral 9 de la ISO 37001:2016, define 39 criterios verificables, sobre la evaluación del desempeño. En el momento de la aplicación de la herramienta de seguimiento, se evidenció un avance del 87.18% para lo cual se recomienda desarrollar en cada numeral:



Fuente: OCI – DNP Jul/23

En el numeral 9.1 se recomienda para el 21.43% restante y por los elementos diferenciales de la norma ISO 37001:2016 tener en cuenta lo siguiente:

- Determinar qué temas específicos Antisoborno, necesitan seguimiento y medición, como,



por ejemplo, los controles operacionales y la evaluación de riesgos de soborno.

- Determinar la responsabilidad de evaluar la eficacia del Sistema de Antisoborno

En el numeral 9.2 se recomienda para fortalecer y mantener el 100% alcanzado, que para una próxima auditoría a la Gestión Antisoborno, se enfatice en lo relacionado con los riesgos de corrupción (soborno) y controles, de acuerdo con lo establecido en la ISO 37001:2016 con el propósito de:

- Verificar que la Gestión Antisoborno se mantiene considerando los cambios tanto en el contexto interno como externo.
- Realizar una evaluación de riesgos de corrupción (soborno) de la parte operativa, específica a la Gestión Antisoborno, como elemento clave para garantizar el cumplimiento de todos los controles operacionales que recomienda la norma ISO 37001:2016.
- Contar con todos los documentos base requeridos dentro de la Gestión Antisoborno y que se convierten en el eje fundamental definido en la norma.
- Elaborar un documento que dé manejo a estas situaciones de corrupción (Soborno), debido a que se cuentan con directrices generales para el manejo de la situación o la materialización de los riesgos de corrupción (soborno), además que por medio del Plan de Mantenimiento del Componente de GTR se establecen acciones para definir directrices y por la versión que se encuentra en revisión y aprobación del Manual del Componente Operativo del GTR, se deben de alinear los diferentes procesos involucrados

En el numeral 9.3 se recomienda para el 15% restante, en la ejecución de la próxima Revisión por la Dirección, fortalecer los elementos de entrada, como:

- El resultado de la medición y el seguimiento de la Gestión Antisoborno
- Los reportes de Soborno.
- El estado de las investigaciones de presuntos actos de soborno.
- El comportamiento y las acciones frente a los Riesgos de Corrupción (Soborno).
- Las oportunidades de mejora (10.2).
- Documentar las responsabilidades específicas del Órgano de Gobierno, complementando las definidas actualmente en el documento borrador del Manual Operativo del Componente de Transparencia e Integridad.
- Examinar periódicamente el desarrollo de la Gestión Antisoborno, con base en la información que se proporcione a la Alta Dirección y la Función de Cumplimiento, también podrán solicitar la información que considere pertinente.
- Documentar la información resultado de los análisis realizados por el Órgano de Gobierno (Comité de Gestión y Desempeño).
- Validar como máxima autoridad de la entidad, la información resultado de la Gestión Antisoborno.

En el numeral 9.4, para el 40% restante, en la función de cumplimiento se recomienda incluir en la actualización del Manual del Componente Operativo de Transparencia e Integridad en revisión, las siguientes buenas prácticas, con respecto a las responsabilidades específicas de la Gestión Antisoborno:



- Revisar y validar la información resultado de la gestión de los riesgos de soborno, previo a la Revisión por la Dirección.
- Validar la eficacia y eficiencia de la implementación de la Gestión Antisoborno, según la Norma ISO 37001:2016.
- Informar periódicamente sobre la ejecución de la Gestión Antisoborno y su adecuada implementación.

Con respecto a la evaluación realizada durante la Vigencia 2022, al Numeral 9. Evaluación del desempeño, se evidenció un avance en la implementación aumentando en 33.99 puntos porcentuales, pasando de 53.19% a 87.18% de avance hasta el mes de junio de la Vigencia 2023.

CAPITULO 10. MEJORA

10.1 NO CONFORMIDADES Y ACCIONES CORRECTIVAS

Propósito de la prueba: Verificar el cumplimiento del numeral 10.1 mediante los criterios identificados, sus características, y la evidencia que soporta el cumplimiento.

Para este numeral se evidencian resultados para la identificación de no conformidades, según lo indica la Norma ISO37001, sin embargo, la metodología está documentada en el SIG en la siguiente dirección:

[https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/DNP/SIG/PT-ED-](https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/DNP/SIG/PT-ED-05%20formulación%20y%20seguimiento%20APCM.Pu.pdf)

[05%20formulación%20y%20seguimiento%20APCM.Pu.pdf](https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/DNP/SIG/PT-ED-05%20formulación%20y%20seguimiento%20APCM.Pu.pdf) , para el registro y seguimiento de las acciones, lo cual arroja un avance del 91.67% el cual se ve reflejado en el cumplimiento de 5 criterios completos y uno de forma parcial, que evidencia:

- La estructuración metodológica para atender las No conformidades, y acciones correctivas
- Un procedimiento que identifica el registro, evaluación y seguimiento a las acciones correctivas formuladas, en cuanto a su eficacia y efectividad.

10.2 MEJORA CONTINUA

Propósito de la prueba: Verificar el cumplimiento del numeral 10.2 mediante los criterios identificados, sus características, y la evidencia que soporta el cumplimiento.

Para este numeral se evidencian resultados específicos, teniendo en cuenta que se encuentran reflejados en el Manual Operativo del Componente de GTR, vigente y en la versión que se encuentra en revisión y aprobación.

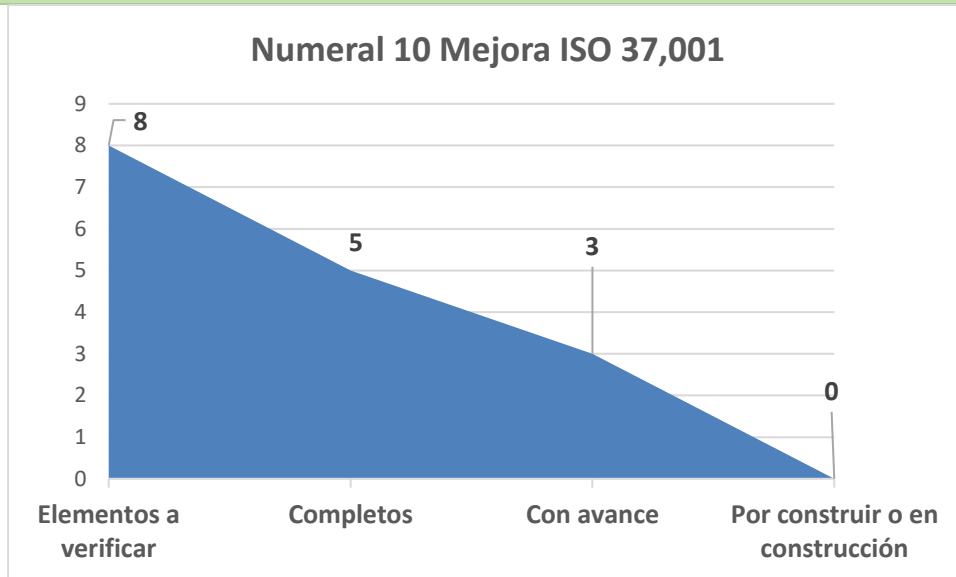
En el numeral 10.2. se refleja un avance del 50% el cual se ve reflejado en el cumplimiento de 2 criterios de forma parcial, con respecto a la mejora, que evidencia:

- Documentados los mecanismos para identificar, analizar y registrar la mejora.
- Definidas las herramientas para documentarla, validarla y hacerle seguimiento.

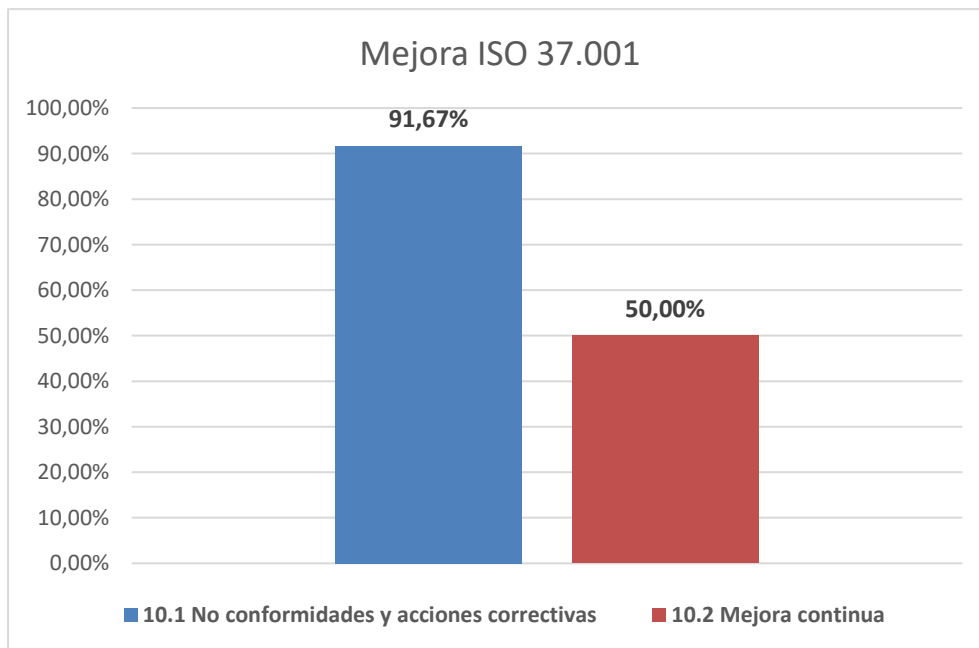


- Documentada la implementación de la ISO 37001:2016, en la Gestión del Cambio (numeral 15, mejora continua)

CONCLUSIONES NUMERAL 10 de la ISO 37001:2016



Fuente: OCI – DNP Jul/2023



Fuente: OCI – DNP Jul/2023

El numeral 10 de la Norma ISO 37001:2016, define 8 criterios verificables, sobre la mejora. En el momento de la aplicación de la herramienta de diagnóstico, se evidenció un avance del 81.25%, para lo cual se recomienda desarrollar en cada numeral:



En el numeral 10.1 se recomienda para el 8.33% restante:

- Establecer los mecanismos, para atender las acciones no conformes específicas de soborno (política de operación), en línea con lo documentado en el SIG.
- Atender las políticas de operación, bajo el marco normativo, específico para los aspectos penales, disciplinarios y fiscales.

En el numeral 10.2, se recomienda para el 50% restante, implementar acciones que aporten a:

- Generar elementos de cultura en los funcionarios, que garanticen la mejora en el Sistema de Gestión Antisoborno.
- Apropiar los instrumentos, procesos, procedimientos y comunicación que aseguren acciones de mejorar desde los colaboradores de la entidad.
- La identificación de oportunidades y riesgos a partir de las fortalezas y debilidades presentadas durante la implementación y aplicación de la gestión antisoborno.

Con respecto a la evaluación realizada durante la Vigencia 2022, al Numeral 10. Mejora, se evidenció un avance en la implementación aumentando en 26.25 puntos porcentuales, pasando de 55% a 81.25% de avance hasta el mes de junio de la Vigencia 2023.



CONCLUSIONES GENERALES

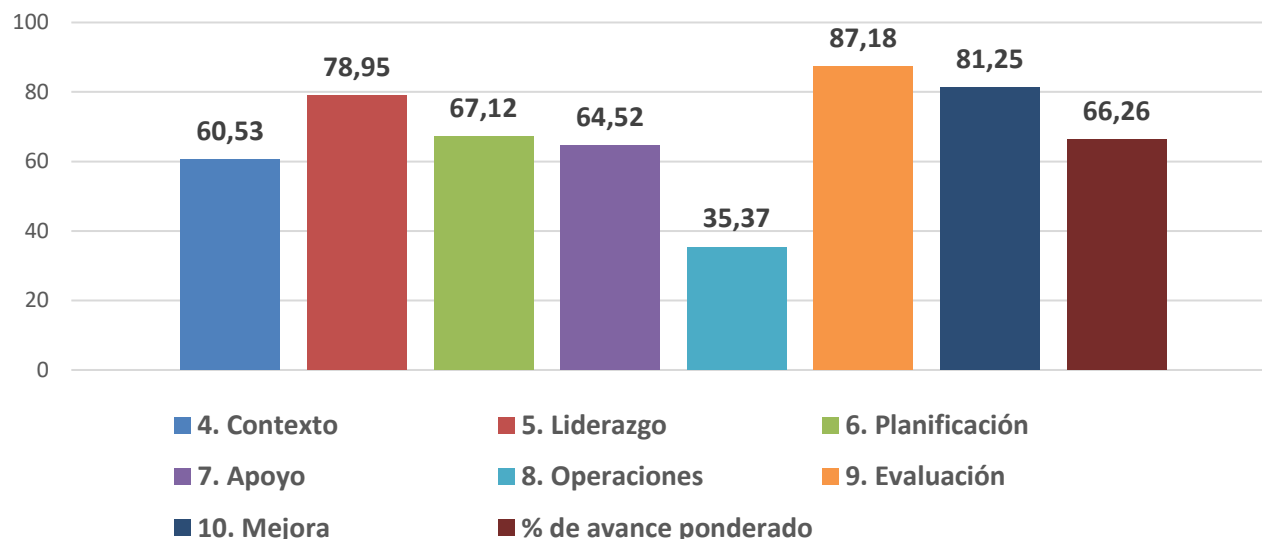
A partir de la auditoria realizada a la implementación del Sistema de Gestión Antisoborno, se identifica el siguiente avance por capítulo, de la Norma ISO 37001:2016:

| Numeral de la ISO 37001 | % de avance | Requisitos evaluados | Cantidad de requisitos cumplidos |
|-------------------------|-------------|----------------------|----------------------------------|
| 4. Contexto | 60.53 | 19 | 11 |
| 5. Liderazgo | 78.95 | 38 | 30 |
| 6. Planificación | 67.12 | 13 | 9 |
| 7. Apoyo | 64.52 | 31 | 20 |
| 8. Operaciones | 35.37 | 41 | 15 |
| 9. Evaluación | 87.18 | 39 | 34 |
| 10. Mejora | 81.25 | 8 | 6 |

| % de avance ponderado en la implementación | Total de requisitos evaluados | Total de requisitos cumplidos |
|--|-------------------------------|-------------------------------|
| 66.26 | 189 | 125 |

Fuente: OCI – DNP Jul/23

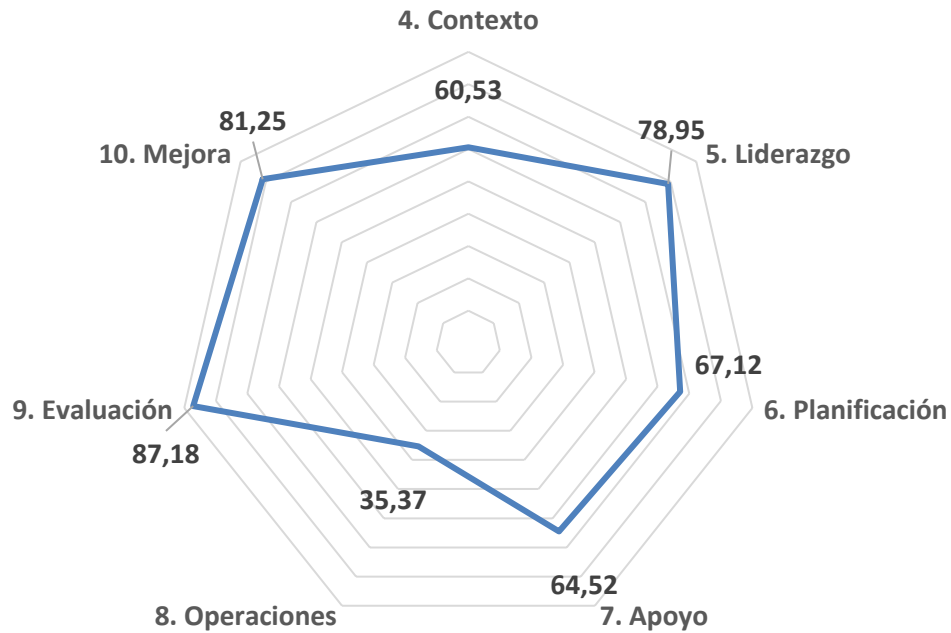
Porcentaje de avance en la implementación por numeral de la ISO 37001



Fuente: OCI – DNP Jul/23



% de avance por numeral de la ISO 37.001:2016



Fuente: OCI – DNP Jul/23



Es importante tener en cuenta, los siguientes elementos:

1. De acuerdo con la metodología aplicada, el nivel de implementación a junio de 2023 de la ISO 37001:2016 en el DNP, es del 66.26% promedio ponderado, por medio de la evaluación de 189 criterios, establecidos en la Norma.
2. El porcentaje de implementación por capítulo, indica que el de mayor desempeño a junio de 2023, lo refleja el numeral 9 de Evaluación del Desempeño, con un avance del 87.18%
3. Los numerales 9 y 10 se abordan de forma transversal, a partir de los procesos que ya están estructurados y en línea con el Modelo de Operación por Procesos; sin embargo, se continúan dando recomendaciones específicas, para ser tenidas en cuenta, de acuerdo con lo establecido en la Norma ISO 37001:2016 y su Anexo.
4. Teniendo en cuenta que el Pacto de Transparencia se vence el 20 de noviembre de 2023, se evidencia un rezago frente al Plan de implementación y mantenimiento del componente de gestión de transparencia e integridad.

RECOMENDACIONES GENERALES

1. Validar las recomendaciones que se reflejan en cada numeral, a partir de este seguimiento, para que sean analizadas e incluidas en plan de trabajo actual de mantenimiento del componente operativo del GTR, con el fin de fortalecer la implementación de la norma, como apoyo a la mejora.
2. Fortalecer la metodología integral de riesgos, en lo relacionado con las causas, efectos, controles y opciones de manejo relacionadas con los riesgos de corrupción (Soborno) y así generar acciones de mayor control, en especial en lo relacionado con la parte operativa de los procesos.
3. Fortalecer, con base en las guías de la norma ISO y los diferentes referentes al respecto, los numerales relacionados con la Gestión de Riesgos Antisoborno.
4. Dar continuidad a las buenas prácticas en el marco de la Estrategia de Transparencia e Integridad.
5. Evaluar de forma continua y regular, la idoneidad y eficacia del Sistema de Gestión Antisoborno a través de diferentes métodos, tales como: auditorías internas, revisiones por la función de cumplimiento antisoborno y revisión por la dirección, entre otros métodos.
6. Fortalecer el plan de implementación y mantenimiento para que de acuerdo con el compromiso adquirido en el Pacto de Transparencia se culmine su implementación y sostenibilidad de los 189 requisitos definidos por la ISO 37001:2016 articulados con la política XXXXX de Transparencia y el modelo de operación por proceso del Sistema Integrado de Gestión

**JEFE DE CONTROL
INTERNO**

Ricardo Bogotá Camargo

AUDITOR

Alejandro Guzmán González